



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**  
Ministro de Bienestar Social: .....Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**  
Ministro de Salud:.....Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**  
Ministro de Cultura y Educación: .....Prof. Néstor Anselmo **TORRES**  
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRAN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Sr. Paulo **BENVENUTO**  
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**  
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2920  
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335  
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 26 de Noviembre de 2010.-  
[boletinoficial@lapampa.gov.ar](mailto:boletinoficial@lapampa.gov.ar)

#### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 1669, 1878, 2900 a 2902).....	2570
Designaciones: (Nº 2880).....	2570
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad:	
Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble: (Disp. Nº 9).....	2570
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 872, 874 a 877, 879 a 881).....	2571
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 665 a 660).....	2572
Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería: (Disp. Minera Nº 160).....	2573
Ministerio de Hacienda y Finanzas:	
Contaduría General: (Res. Nº 300 a 302, 304 y 307).....	2573
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
Dirección Provincial de Vialidad: (Res. de Dir. Nº 420).....	2574
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 616 a 649).....	2574
Licitaciones:.....	2576
Edictos:.....	2580
Avisos Judiciales:.....	2580
Jurisprudencia Judicial:.....	2588
Sección, Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2588
Concursos:.....	2595

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 1669 -30-VII-10- Art.1º.-** Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 289 del Expediente N° 8112/10.-

**Art. 2º.-** Establécese que las "Solicitudes de Reestructuración N° 176752 y N° 176750", adjuntas a fojas 44 y 45, respectivamente, autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

**Art- 3º-** El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros.-

**Decreto N° 1878 -12-VIII-10- Art. 1º.-** Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 276 del Expediente N° 8559/10.-

**Art. 2º.-** Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 181531" adjunta a fojas 185, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos.-

**Art. 3º.-** El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros.-

**Decreto N° 2900 -12-XI-10- Art. 1º.-** Adquiérase a los Señores SARDIÑA, Mercedes Inés, GARMENDIA Oscar Zenón, GARMENDIA Liliana Noemí y GARMENDIA Jorge Luis, los inmuebles identificados catastralmente como Sección II - Fracción D - Lote 22 - Parcela 83, Partida N° 559.775; Sección II - Fracción D - Lote 22 - Parcela 84, Partida N° 649.826 y Sección II - Fracción D - Lote 22 - Parcela 85, Partida N° 559.751, todos ubicados en la localidad de Toay, Provincia de La Pampa, con una superficie de 139 hectáreas 32 áreas; 34 hectáreas, 82 áreas; 95 hectáreas, 28 áreas respectivamente; para ser destinados a la construcción de un autódromo, encuadrando el procedimiento en el artículo 83 de la Norma Jurídica de Facto 908 y sus modificatorias.-

**Art. 2º.-** Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a los Señores SARDINA, Mercedes Inés, GARMENDIA Oscar Zenón, GARMENDIA Liliana Noemí y GARMENDIA Jorge Luis, previa suscripción de la escritura traslativa del dominio del inmueble que se adquiere, libre de gastos para la parte vendedora, la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN (U\$S 1.000.000) o su conversión a moneda de curso legal en la República Argentina, vigente al día anterior del efectivo pago, al tipo de cambio "Vendedor" del Banco de la Nación Argentina.-

**Decreto N° 2901 -15-XI-10- Art. 1º.-** Apruébase la Documentación Legal y Técnica y Presupuesto Oficial de \$ 22.595.760,00, a valores del mes de agosto de 2010, agregada de fojas 3 a 186, elaborada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CIENTO SETENTA Y OCHO (178) VIVIENDAS - 2º ETAPA PROGRAMA FEDERAL

PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - 6.000 VIVIENDAS" cuya distribución y especificaciones por proyecto aprobado, se encuentran consignados en el Anexo que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 9522/10)

**Art. 2º.-** Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, a efectuar los correspondientes llamados a Licitación Pública en los días y hora que estime pertinente, encuadrando el procedimiento en el Artículo 9º, primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

**Art. 3º.-** El total del gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con las correspondientes partidas del Presupuesto de los ejercicios correspondientes.-

**Decreto N° 2902 -15-XI- 10- Art. 1º.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Santa Rosa, la suma de \$ 290.653,81 destinada a solventar los gastos que demanden los proyectos que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto de acuerdo a los montos que se consignan, en el marco del "Programa de Participación Comunitaria".- (S/Expte. N° 10028/10).-

### DESIGNACIONES

**Decreto N° 2880 -5-XI-10- Art. 1º.-** Desígnase a partir de la fecha, Agente Fiscal Titular en la Fiscalía N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Doctora Ana Laura RUFFINI, D.N.I. N° 24.499.788, Clase 1976, conforme lo establecido en los artículos 88, 92 y 95 de la Constitución Provincial.-

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

#### DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

**Disp. N° 9 -19-XI-10- Art. 1º.-** Establézcse los nuevos Horarios de Atención de la Mesa de Entradas y Salidas de Trámites:

Ingreso de Solicitudes de Registración y Publicidad Registral de Lunes a Viernes de 7:15 hs. a 12:00 hs.

Egreso de Solicitudes de Registración de Lunes a Viernes de 7:30 hs. a 12:30 hs.

Egreso de Solicitudes de Publicidad Registral:

Trámites simples de Lunes a Viernes de 7:30 hs. a 12:30 hs.

Trámites urgentes, día hábil posterior a su ingreso en el horario de 12:00 hs. a 12:30 hs. y si el ingreso se hubiera producido un día viernes o víspera de feriado hasta de las 8:30 hs. para trámites cuyo PRESENTANTE es de la ciudad de Santa Rosa o hasta las 9:30 si este fuera de otra localidad, los mismos se expedirán entre las 12:00 hs. y 12:30 hs. del mismo día.

Aclaración: La expedición de los trámites urgentes se realizara dentro de los días y horarios establecidos, siempre y cuando no se encuentre algún otro trámite que impida poder utilizar el antecedente.-

**Art. 2º.-** En el período vacacional del personal del Registro de la Propiedad Inmueble, que se encuentra comprendido entre el 15 de Diciembre al 28 o 29 de febrero inclusive y desde el 1º julio al 10 de agosto inclusive, las solicitudes con trámites urgentes, se expedirán en los mismos plazos que los trámites simples.-

**Art. 3º.-** Establézcase los nuevos Horario de Atención del Sector de Publicidad Directa:

Consulta de la Documentación obrante en el Organismo de Lunes a Viernes de 7:30 hs. a 12:00 hs.

Asesoramiento por Observaciones de Lunes a Viernes de 7:30 hs. a 10:00 hs. Confección de Solicitudes de Informes, sólo para trámites particulares de 7:15 hs. a 12:30 hs.

Apruébese el Formulario P-1 (Consultas de Publicidad Directa), adjunto a la presente, el mismo deberá ser utilizado para los siguientes motivos:

Consultas de la documentación obrante en el Archivo de Tomos

Consultas de Fichas de Folio Real/Electrónico

Consultas de Minutas que correspondan a un Folio Real, justificando el motivo de la misma <sup>(1)</sup>

Para cuestionamiento de Observaciones realizadas por los distintos departamentos del organismo o por la confección de un asiento en el Folio Real <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> En estas dos últimas situaciones el solicitante tendrá a su disposición las minutas o en su defecto una repuesta del registro a las 24 hs. de su solicitud.-

En todos los casos para realizar una consulta de documentación se deberá demostrar interés legítimo de acuerdo a lo establecido por la Disposición Técnico Registral 1/2004, reservándose el registro, el derecho de autorizar o no la consulta de la documentación ante la falta del mismo.-

Los particulares deberán presentarse con el Documento de Identidad y de no ser el titular registral, si es un familiar directo, deberá demostrar la relación de parentesco y de no serio presentar autorización expedida por el titular con firma certificada por la autoridad competente.-

Los gestores deberán encontrarse registrados como tal y relacionados con el profesional que solicita la información, asumiendo este último la responsabilidad de las consultas.-

En caso de que la documentación requerida no se encuentre en el departamento de archivo, por hallarse con otro trámite en algún departamento, el solicitante deberá esperar que el mismo se libere para recién en ese momento poder realizar la consulta.-

**Art. 4º.-** El Artículo 2º de la Presente Disposición entrara en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y los Artículos 1º y 3º a partir del primer día hábil del año 2011. A partir de la puesta en vigencia de la presente, deróguese la Disposición N° 5/85.-

**Res. N° 872 -12-XI-10- Art. 1º.-** Transferir la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2.009 de la agente María Mercedes BARDINI, Categoría 7, Legajo N° 58769, Afiliado N° 65838.-

**Art. 2º.-** El agente de referencia usufructuará la mencionada licencia desde el 31/01/2.011 al 14/02/2.011.-

**Res. N° 874 -16-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio por la suma de \$ 15.000,00, a favor de la Asociación Civil Adoptar La Pampa, con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 875 -17-XI-10- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 847/10 -Expediente N° 6906/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00.-)".-

**Res. N° 876 -17-XI-10- Art. 1º.-** Transfiérase la suma de \$ 212.559,77.- a favor de las Comunas que se detallan en el anexo de la presente Resolución, y por los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PROVIDA INVIERNO 2.010.-

#### Programa PROVIDA – INVIERNO 2.010

Cód.	Localidad	Importe
161/0	25 de Mayo	\$ 6.734,80
112/3	Abramo	\$ 1.374,37
191/7	Adolfo Van Praet	\$ 1.016,01
151/1	Agustoni	\$ 1.434,35
071/1	Algarrobo del Águila	\$ 2.076,19
101/6	Alpachiri	\$ 1.412,88
192/5	Alta Italia	\$ 1.535,74
021/6	Anguil	\$ 2.192,73
211/3	Arata	\$ 1.114,39
221/2	Ataliva Roca	\$ 1.214,24
061/2	Bernardo Larroude	\$ 1.362,30
111/5	Bernasconi	\$ 1.811,63
181/8	Caleufú	\$ 2.031,05
121/4	Carro Quemado	\$ 1.545,33
041/4	Catrilo	\$ 3.044,71
063/8	Ceballos	\$ 1.212,01
223/8	Chacharramendi	\$ 1.945,15
171/9	Colonia Barón	\$ 2.891,65
222/0	Colonia Santa María	\$ 820,30
105/7	Colonia Santa Teresa	\$ 1.758,97
081/0	Conhelo	\$ 1.116,04
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$ 1.784,81
131/3	Cuchillo Có	\$ 1.848,75
011/7	Doblas	\$ 1.795,97
152/9	Dorila	\$ 944,63
082/8	Eduardo Castex	\$ 6.021,73
194/1	Embajador Martini	\$ 1.898,24
195/8	Falucho	\$ 688,05
224/6	General Acha	\$ 8.570,27
102/4	General Manuel Campos	\$ 1.602,49
153/7	General Pico	\$ 19.463,75
113/1	General San Martín	\$ 2.460,46

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

091/9	Gobernador Duval	\$ 2.995,81
103/2	Guatraché	\$ 5.313,14
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 3.567,72
065/3	Intendente Alvear	\$ 4.466,78
115/6	Jacinto Arauz	\$ 2.381,80
031/5	La Adela	\$ 1.787,28
072/9	La Humada	\$ 2.333,59
183/4	La Maruja	\$ 1.807,86
142/0	La Reforma	\$ 2.380,43
143/8	Limay Mahuida	\$ 3.834,24
043/0	Lonquimay	\$ 1.578,91
123/0	Loventué	\$ 957,77
124/8	Luan Toro	\$ 1.671,53
012/5	Macachín	\$ 3.032,93
193/3	Maisonave	\$ 1.234,88
083/6	Mauricio Mayer	\$ 1.428,24
212/1	Metileo	\$ 1.282,88
172/7	Miguel Cané	\$ 961,47
014/1	Miguel Riglos	\$ 1.484,91
084/4	Monte Nievas	\$ 1.317,93
184/2	Parera	\$ 2.191,35
104/0	Perú	\$ 923,15
185/9	Pichi Huinca	\$ 1.329,36
092/7	Puelches	\$ 2.817,89
162/8	Puelén	\$ 2.747,90
225/3	Quehué	\$ 1.348,70
173/5	Quemú Quemú	\$ 3.055,81
186/7	Quetrequén	\$ 1.186,85
187/5	Rancul	\$ 3.246,07
197/4	Realicó	\$ 4.545,73
174/3	Relmo	\$ 572,01
015/8	Rolón	\$ 1.182,03
085/1	Rucanelo	\$ 988,78
053/9	Santa Isabel	\$ 3.178,65
024/0	Santa Rosa	\$ 25.951,47
062/0	Sarah	\$ 724,77
154/5	Speluzzi	\$ 1.069,75
125/5	Telén	\$ 2.049,80
204/8	Toay	\$ 5.541,08
016/6	Tomas Manuel Anchorena	\$ 1.344,09
213/9	Trenel	\$ 2.046,51
226/1	Unanue	\$ 1.196,58
044/8	Uriburu	\$ 1.452,39
066/1	Vértiz	\$ 1.579,78
126/3	Victorica	\$ 4.248,38
176/8	Villa Mirasol	\$ 1.286,96
087/7	Winifreda	\$ 2.173,84
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 212.559,77</b>

**Res. N° 877 -17-XI-10- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Tomás M. de Anchorena denominado "Provisión de Agua Potable a Familias" en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

**Art. 2°.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Tomás M. de Anchorena la suma de \$ 2.842,00 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 879 -18-XI-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 31.050,00 destinada a solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo de las Escuelas

Deportivas, a los Municipios que integran la zona IV, según detalle en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución por el monto que en cada caso se indica.-

**ANEXO**

<b>ZONA IV</b>		
<b>MUNICIPIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>MONTO</b>
Agustoni	151/1	\$ 3.150,00.-
Anguil	021/6	\$ 6.300,00.-
Colonia Barón	171/9	\$ 3.600,00.-
Dorila	152/9	\$ 1.800,00.-
Catrilo	041/4	\$ 3.600,00.-
Lonquimay	043/0	\$ 3.600,00.-
Miguel Cané	172/7	\$ 1.800,00.-
Quemú Quemú	173/5	\$ 3.600,00.-
Uriburu	044/8	\$ 1.800,00.-
Villa Mirasol	176/8	\$ 1.800,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31.050,00.-</b>

**Res. N° 880 -18-XI-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 18.000,00 destinada a solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas, a las Comunas que integran la Zona I, según detalle en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto que en cada caso se indica.-

**ANEXO**

<b>ZONA I</b>		
<b>MUNICIPIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>MONTO</b>
Realicó	197/4	\$ 5.400,00.-
Rancul	187/5	\$ 3.600,00.-
Ingeniero Luiggi	196/6	\$ 3.600,00.-
Embajador Martini	194/1	\$ 1.800,00.-
Maisonave	193/3	\$ 1.800,00.-
Quetrequén	186/7	\$ 1.800,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18.000,00.-</b>

**Res. N° 881 -18-XI-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 45.500,00.- a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.-

<b>Código</b>	<b>Localidad</b>	<b>Importe</b>
153/7	General Pico	\$ 16.000,00
065/3	Intendente Alvear	\$ 10.000,00
204/8	Toay	\$ 15.000,00
213/9	Trenel	\$ 4.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 45.500,00</b>

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. N° 655 -16-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Unión Industrial de La Pampa (UNILPA), con domicilio legal en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00 para atender honorarios y gastos que demanden las actividades preparatorias como capacitaciones, material y plataforma de trabajo, en el marco del Foro de Capital Emprendedor, evento que se llevará a cabo en el corriente año en nuestra Provincia.-

**Res. N° 656 -16-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor del Consorcio Intermunicipal Zona Sur, con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, por la suma de \$ 30.000,00, para asistir a productores ovinos y caprinos, facilitándoles el transporte del ganado en pie hasta el Frigorífico de Santa Isabel.-

**Res. N° 657 -16-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a solventar parcialmente los gastos que demande la colocación de iluminarias y el armado de corrales para el ganado bovino, para la presentación de reproductores en la Fiesta del Chivito.-

**Res. N° 658 -16-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase al señor Fernando Martín MURCIA, DNI N° 30.060.794, un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 659 -16-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase al señor Eduardo Francisco CÁBANETTES, D.N.I. 16.687.729, un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 660 -16-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase al señor Aurelio Diego Mariano SPANDOCK, DNI N° 24.305.101 un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

## SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

### DISPOSICIÓN MINERA N° 160/10

Santa Rosa, 08 de Noviembre de 2010

#### VISTO:

El expte. n° 7230/93, cantera de canto rodado denominada "LA SOLEDAD", ubicada en Sección XXV,

Fracción A, Lote 16, Parcela 2 del Departamento Puelén de la Provincia de La Pampa; y

#### CONSIDERANDO:

Que se han efectuado las diligencias de mensura dentro del marco de las normas en vigencia;

Que Catastro Minero informa que la mensura está en condiciones de ser aprobada, siendo responsabilidad del profesional actuante el trabajo ejecutado;

Que la mensura ha sido efectuada por el Agrimensor Luis CRUZ;

#### POR ELLO

#### LA AUTORIDAD MINERA DISPONE:

**1º) APROBAR** de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Código de Minería la mensura de la cantera de canto rodado denominada "LA SOLEDAD" (Expte. 7230/93), ubicada en Sección XXV, Fracción A, Lote 16, Parcela 2 del departamento Puelén de la Provincia de La Pampa, registrada a nombre de la empresa RIBEIRO S.R.L., "siendo responsabilidad del profesional actuante el trabajo ejecutado".-

**2º) INSCRIBIR**, de acuerdo al artículo 93 del Código de Minería, las actas de mensura y la presente Disposición en el Protocolo de la Propiedad Minera.-

**3º) Expedir** a nombre de la firma RIBEIRO S.R.L., la copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y normas vigentes en la materia.-

**4º) El concesionario** deberá velar por la segura conservación de los mojoneros colocados al efectuarse la mensura de la presente cantera en la forma prevista por el artículo 96 del Código de Minería.-

**5º) De acuerdo a las leyes establecidas**, el concesionario queda obligado a comunicar, a la Dirección de Minería, los datos de producción de esta concesión, llevando al día las cifras estadísticas de explotación y producir los informes que le sean solicitados.-

**6º) Déjese copia** de la diligencia de mensura en el presente expediente.-

**7º) INTIMAR** al concesionario para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos para su publicación en el Boletín Oficial, por 3 (tres) veces en el término de 15 (quince) días y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de Ley.-

**8º) REGÍSTRESE**, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Dpto. Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPÓNGASE.-

B. Of. 2920 a 2922

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### CONTADURÍA GENERAL

**Res. N° 300 -11-XI-10- Art. 1º.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01961 a la firma MAYO TRANSFORMADORES S.R.L.-

**Art. 2º.-** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma MAYO TRANSFORMADORES S.R.L. para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 16120- 16145- 16150- 16210- 16230- 16240- 16250- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 301 -11-XI-10- Art. 1º.-** Aprobar la solicitud de ampliación de rubros efectuada por la firma MARTIN RICARDO ISMAEL en los rubros 18405- 18430 y 27920.-

**Res. N° 302 -11-XI-10- Art. 1º.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-80001 a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.-

**Art. 2º.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. a ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 16530- por un periodo de 5 años: contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 304 -12-XI-10- Art. 1º.-** Aprobar la inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por el señor FUNES VILLAFANE SILVIO DARIO.-

**Res. N° 307 -16-XI-10- Art. 1º.-** Dar de baja como proveedor del Estado Provincial en los rubros 15520 - Productos de carpintería (carpintería mecánica), 15680 (Materiales varios de construcción), 26530 (Reparación de muebles, equipo, útiles y suministros para hospitales), 29999 (Efectos varios - servicios), al señor MONLEZUN Edgar Ángel (inscripción N° 40000190), por los fundamentos dados en los considerandos de la presente.-

## **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Res. de Directorio N° 420 -12-XI-10- Art. 1º.-** Excluir de la Red Vial Provincial el acceso a la localidad de Bernardo Larroude desde la Ruta Nacional N° 188, el cual se ubica desde la Progresiva 120,00 a 1.216,70.-

**Art. 2º.-** Dar intervención a la Municipalidad de Bernardo Larroude, a los fines de que proceda incorporar el acceso mencionado a la jurisdicción municipal.-

## **SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES**

**Res. N° 616 -17-XI-10- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 120.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que

se detallan, destinadas en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6	GENERAL ACHA	\$ 25.000,00
115-6	JACINTO ARAUZ	\$ 15.000,00
012-5	MACACHIN	\$ 20.000,00
225-3	QUEHUE	\$ 5.000,00
053-9	SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
091-9	GOBERNADOR DUVAL	\$ 25.000,00

**Res. N° 617 -17-XI-10- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 174.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

112-3	ABRAMO \$ 10.000,00	- Adquisición materiales construcción.-
181-8	CALEUFU \$ 20.000,00	- Reparación parque automotor.-
041-4	CATRILO \$ 25.000,00	- Adquisición materiales construcción.-
082-8	EDUARDO CASTEX \$ 20.000,00	- Arreglo maquinarias.-
196-6	INGENIERO LUIGGI \$ 26.000,00	- Reparación transmisión motoniveladora.-
183-4	LA MARUJA \$ 20.000,00	- Adquisición materiales construcción.-
083-6	MAURICIO MAYER \$ 3.000,00	- Reparación parque automotor.-
197-4	REALICO \$ 30.000,00	- Reparación parque automotor.-
105-7	SANTA TERESA \$ 10.000,00	- Adquisición materiales construcción.-
142-0	LA REFORMA \$ 10.000,00	- Reparación parque automotor.-

**Res. N° 618 -17-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 619 -18-XI-10- Art. 1º.-** Déjense sin efecto las Resoluciones N° 610/10, 613/10 y 614/10, suscriptas por el Secretario de Asuntos Municipales y por consiguiente los aportes no reintegrables que a través de las mismas se otorgaban a los Municipios beneficiarios.-

**Res. N° 620 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 48.409,60 a favor de la Municipalidad de Luan Toro -124-8, destinado a la obra "Remodelación Plaza Central".-

**Res. N° 621 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000,00 a favor de la Municipalidad de Arata -211-3-, destinado a la obra "Primera Etapa de Ampliación de Terminal".-

**Res. N° 622 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 45.500,00 a favor de la Municipalidad de Dorila -152-9, destinado a la obra "Cementerio Municipal".-

**Res. N° 623 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 75.000,00, a favor de la Municipalidad de Rancúl-187-5, destinado a la obra "Jerarquización de la Plaza 25 de Mayo".-

**Res. N° 624 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 64.000,00 a favor de la Municipalidad de Embajador Martini -194-1, destinado a la obra "Refacción Edificio Municipal".-

**Res. N° 625 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 22.500,00, a favor de la Municipalidad de Vertiz -066-1, destinado a la obra "Sanitarios y Depósito en Natatorio Municipal".-

**Res. N° 626 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 60.000,00 a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, destinado a la obra "Plaza de la Salud".-

**Res. N° 627 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000,00, a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9, destinado a la obra "Edificio Público Municipal".-

**Res. N° 628 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00 a favor de la Municipalidad de Rancúl-187-5, destinado a la obra "Remodelación del Boulevard España".-

**Res. N° 629 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Municipalidad de Conhello -081-0, destinado a la obra "Ampliación Edificio Municipal".-

**Res. N° 630 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 100.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel-053-9, destinado a la obra "Obra Playa Estación de Servicios".-

**Res. N° 631 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00 a favor de la Municipalidad de Monte Nieves -084-4, destinado a la obra "Obras en Cementerio".-

**Res. N° 632 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 45.333,33 a favor de la Municipalidad de Parera -184-2, destinado a la obra "Refacción Edificio de Concejo Deliberante, Producción y Desarrollo Social".-

**Res. N° 633 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 65.010,00 a favor de la Municipalidad de Bernardo Larroudé -061-2, destinado a diversas obras, documentadas de fojas 2 a 24 del Expediente N° 11089.-

**Res. N° 634 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, destinado a la obra "Velódromo Municipal".-

**Res. N° 635 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Coronel Hilario Lagos -064-6, destinado a la obra "Obra "Reparación de Salón de Usos Múltiples".-

**Res. N° 636 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000,00 a favor de la Municipalidad de Coronel Hilario Lagos -064-6, destinado a la obra "Obra Sendas Peatonales en Plaza y Avenida con Iluminación".-

**Res. N° 637 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Loventuel-123-0, destinado a la obra "Galpón Corralón Municipal".-

**Res. N° 638 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Falucho -195-8, destinado a la obra "Refacción del Albergue Municipal".-

**Res. N° 639 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 32.000,00 a favor de la Municipalidad de Doblas -011-7, destinado a la obra "Remodelaciones Varias-Primer Etapa".-

**Res. N° 640 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 12.500,00 a favor de la Municipalidad de Monte Nieves -084-4, destinado a la obra "Construcción de Cordón Cuneta".-

**Res. N° 641 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, destinado a la obra Mejoramiento y Estabilizado de Calles".-

**Res. N° 642 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 110.000,00 a favor de la Municipalidad de General San Martín -113-1, destinado a la obra "Pileta Climatizada Cubierta".-

**Res. N° 643 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de La Adela -031-5, destinado a la obra "Espacios Verdes y plaza".-

**Res. N° 644 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 18.660,00, a favor de la Municipalidad de Vertiz -066-1, destinado a la obra "Cielorraso en Salón de Usos Múltiples".-

**Res. N° 645 -18-XI-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00 a favor de la Municipalidad de Vertiz -066-1, destinado a la obra "Nicherías en Cementerio Local: 30 Bocas".-

**Res. N° 646 -18-XI-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 48.000,00, a favor de la Municipalidad de Doblas -011-7, destinado a la obra "Ampliación de la Red Madre de Gas Natural- Primer Etapa".-

**Res. N° 647 -19-XI-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 314.300,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 20.000,00
211-3 ARATA	\$ 20.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 10.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 10.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 2.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 20.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 10.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 20.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 15.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 8.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 10.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 15.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 4.000,00
184-2 PARERA	\$ 15.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 10.000,00
162-8 PUELEN	\$ 6.000,00
162-8 PUELEN	\$ 15.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 6.300,00
187-5 RANCUL	\$ 2.500,00
015-8 ROLON	\$ 15.000,00
213-9 TRENEL	\$ 4.500,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 7.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 10.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 1.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 6.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 15.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 15.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 20.000,00
062-0 SARAH	\$ 2.000,00

**Res. N° 648 -19-XI-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 15.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

172-7 MIGUEL CANE \$ 7.000,00 - Adquisición pala cargadora.-  
173-5 QUEMU QUEMU \$ 8.000,00 - Adquisición tanque asfalto.-

**Res. N° 649 -19-XI-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 119.600,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 600,00
021-6 ANGUIL	\$ 600,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 5.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 1.500,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.500,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 900,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.500,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 4.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 6.350,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 18.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 1.800,00
031-5 LA ADELA	\$ 1.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 1.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 600,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 20.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 1.200,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 1.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 2.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 2.500,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.200,00
187-5 RANCUL	\$ 1.250,00
187-5 RANCUL	\$ 1.800,00
197-4 REALICO	\$ 1.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 600,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 1.500,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 2.800,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 3.000,00
204-8 TOAY	\$ 4.500,00
066-1 VERTIZ	\$ 2.800,00
066-1 VERTIZ	\$ 2.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 1.800,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 4.800,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.500,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 3.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 1.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 1.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 1.500,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 1.500,00

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### VIALIDAD NACIONAL AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/10**  
**RUTA NACIONAL N° 35 - PROVINCIA DE LA PAMPA.-**  
**TRAMO: WINIFREDA-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 4.-**  
**SECCION: Km. 404,400 - Km. 407,100**  
**OBRA: REMODELACIÓN DE TRAVESÍA URBANA DE EDUARDO CASTEX.-**  
**TIPO DE OBRA:** Fresado de pavimento bituminoso existente en sectores de ensanche, excavación no



clasificada, terraplén con compactación especial, subbase granular, base granular, imprimación de base con emulsión catiónica, riego de liga, base de concreto asfáltico bituminoso, carpeta de rodamiento con mezcla C.A, construcción de banquetas, ejecución de badenes de Hº, cordones simples y cordones cuneta, provisión y colocación de barandas metálicas, retiro y recolocación de barandas, demolición de obras varias, construcción de alcantarillas, alambrados, puesto caminero de la Policía Provincial, Pórtico de acceso a Eduardo Castex, puentes peatonales señalamiento horizontal y señalamiento vertical.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 19.828.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 28 de Diciembre de 2010 a las 11:00 hs.-

**PLAZO DE OBRA:** DOCE (12) meses.-

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 28 de Noviembre de 2010.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.965,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..-

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

B. Of. 2916 a 2923

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro: 39/10**

**OBRA:** "CONSTRUCCION EDIFICIO DIVISIÓN CRIMINALISTA - SANTA ROSA - LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.738.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 1.738.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 1.738.000,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2919 – 2920

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2010**

**EXPTE. N° 1588/2010**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESTA UNIVERSIDAD, SITA EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO - LA PAMPA.-

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:**

En Santa Rosa (L.P): Dcción. de Contrataciones - Cnel. Gil 353 - 3er. Piso. De 7.30 a 13.00 hs. En General. Pico (L.P.): Facultad de Ciencias Veterinarias- Calle 5 esq.116- de 7:30 a 13.00 hs. Sitio Web de la ONC - www.argentinacompra.gov.ar- "contrataciones vigentes"

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa. Hasta las 11.00hs del 03-12-10.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 3 de diciembre de 2010 - Hora 11.00.-

B. Of. 2920

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2010**

**EXPTE. N° 2391/2010**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, AUDIO, VIDEO Y MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.-

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:**

En Santa Rosa (L.P): Dcción. de Contrataciones - Cnel. Gil 353 - 3er. Piso. De 7.30 a 13.00 hs. Sitio Web de la ONC -www.argentinacompra.gov.ar- "contrataciones vigentes"

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa - Hasta las 11:00 hs del 02-12-2010.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 2 de diciembre de 2010 – Hora 11.00.-

B. Of. 2920

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2010**

**EXPTE. N° 2595/2010**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE ESTA UNIVERSIDAD.-

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N°353 3er.Piso -Santa Rosa - La Pampa, de lunes a viernes en el horario de 7,30 a 13,00hs.-

Sitio Web de la ONC - www.argentinacompra.gov.ar - "contrataciones vigentes"

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Dirección de Contrataciones Cnel. Gil N° 353 – 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa. Hasta las 10.00 hs. del día 03 de diciembre de 2010.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N° 353 – 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa.-

**FECHA DE APERTURA:** Día 03 de diciembre de 2010.-  
**HORA:** 10.00

B. Of. 2920

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2010**

**EXPTE. N° 2654/2010**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE ESTA UNIVERSIDAD.-

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N° 353 – 3er. Piso -Santa Rosa - La Pampa, de lunes a viernes en el horario de 7,30 a 13,00 hs.-

Sitio Web de la ONC - [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) - "contrataciones vigentes"

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Dirección de Contrataciones Cnel. Gil N° 353 - 3er.Piso - Santa Rosa - La Pampa. Hasta las 10.00 hs. del día 02 de diciembre de 2010.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N° 353 – 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa.-

**FECHA DE APERTURA:** Día 02 de diciembre de 2010.-  
**HORA:** 10.00.-

B. Of. 2920

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2010**

**EXPTE. N° 2653/2010**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COLEGIO SECUNDARIO DE ESTA UNIVERSIDAD.-

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N° 353 – 3er. Piso -Santa Rosa - La Pampa, de lunes a viernes en el horario de 7,30 a 13,00 hs.-

Sitio Web de la ONC - [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) - "contrataciones vigentes"

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Dirección de Contrataciones Cnel. Gil N° 353 – 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa. Hasta las 11.00 hs. del día 07 de diciembre de 2010.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N° 353 - 3er.Piso - Santa Rosa - La Pampa-

**FECHA DE APERTURA:** Día 07 de diciembre de 2010.-  
**HORA:** 11.00.-

B. Of. 2920

**MUNICIPALIDAD DE TOAY**

**LA MUNICIPALIDAD DE TOAY INVITA A CONCURSAR PARA LA ADJUDICACIÓN DE CUATRO (4) LICENCIAS DE SERVICIO PUBLICO DE AUTOS DE ALQUILER EN LA MODALIDAD TAXI.-**

**CONCURSO N° 12/2010**

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** Viernes 14 de Enero de 2011 a la hora 10:00

**LUGAR:** CONCEJO DELIBERANTE DE TOAY

**RETIRO DE PLIEGOS:** Desde el día 29 de Noviembre de 2010 en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Toay.-

MUNICIPALIDAD DE TOAY - Avda. 9 de Julio N° 514 - Pcia. de La Pampa Tel. 02954-381991-381992 en Horario de 7:00 a 12:30 horas.-

B. Of. 2920

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/10 – Expte. N° 19871**

**Objeto:** locación de inmueble ubicado en la Ciudad de General Acha (La Pampa)

Las propuestas serán presentadas, hasta el **13/12/10**, a las **11:00**, en la sede del **Sector Compras y Contrataciones** – Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la **apertura** de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados y retirados en el mencionado Sector, en días hábiles entre las 08:00 y las 12:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 2.000.00 (pesos dos mil) por mes.

**Valor del pliego:** \$ 24.00 (pesos veinticuatro)

**Sellado de ley:** \$ 2.70 (pesos dos con setenta centavos) por cada foja de la documentación presentada.

B. Of. 2920

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/10 – Expte. N° 19886**

**Objeto:** locación de inmueble ubicado en la Ciudad de General Pico (La Pampa)

Las propuestas serán presentadas, hasta el **10/12/10**, a las **08:00**, en la sede del **Sector Compras y Contrataciones** – Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la **apertura** de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados y retirados, en días hábiles entre las 08:00 y las 12:00, en el mencionado Sector y en la Delegación Contable en la Segunda Circunscripción – Calle 22 N° 405, General Pico, Te. (0302) 432520.-

**Presupuesto oficial:** \$ 4.000.00 (pesos cuatro mil) por mes.

**Valor del pliego:** \$ 48.00 (pesos cuarenta y ocho)

**Sellado de ley:** \$ 2.70 (pesos dos con setenta centavos) por cada foja de la documentación presentada.

B. Of. 2920

## INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS								
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA					GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA			
CONSTRUCCIÓN DE 2.000 VIVIENDAS - AÑO 2010 - 2º ETAPA								
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/10 - I.P.A.V.								
CIENTO SETENTA Y OCHO VIVIENDAS (178) EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA								
FECHA DE APERTURA: 21 DE DICIEMBRE DE 2010 - 8:30 HS								
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.595.760,00								
Nº ITEM	LOCALIDAD	CANT. VIV		PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	CAPACIDAD CONTRATACION REQUERIDA	PLAZO DIAS CORRIDOS	1% GARANTIA LICITACION
		Común	Discap.					
1	ALGARROBO DEL AGUILA	2		\$ 253.600,00	\$ 253.600,00	\$ 608.640,00	150	\$ 2.536,00
2	BERNARDO LARROUDE	4		\$ 507.200,00	\$ 507.200,00	\$ 1.014.400,00	180	\$ 5.072,00
3	CHACHARRAMENDI	6		\$ 760.800,00	\$ 760.800,00	\$ 1.521.600,00	180	\$ 7.608,00
4	FALUCHO	2		\$ 253.600,00	\$ 253.600,00	\$ 608.640,00	150	\$ 2.536,00
5	LA MARUJA	20		\$ 2.536.000,00	\$ 2.536.000,00	\$ 3.381.333,33	270	\$ 25.360,00
6	MIGUEL RIGLOS	20		\$ 2.536.000,00	\$ 2.536.000,00	\$ 3.381.333,33	270	\$ 25.360,00
7	RANCUL	34		\$ 4.311.200,00	\$ 4.311.200,00	\$ 5.173.440,00	300	\$ 43.112,00
8	REALICO "A"	14		\$ 1.775.200,00	\$ 1.775.200,00	\$ 2.662.800,00	240	\$ 17.752,00
9	SPELUZZI	6		\$ 760.800,00	\$ 760.800,00	\$ 1.521.600,00	180	\$ 7.608,00
10	TOAY "A"	30		\$ 3.804.000,00	\$ 3.804.000,00	\$ 4.564.800,00	300	\$ 38.040,00
11	TOAY "B"	28	2	\$ 3.829.360,00	\$ 3.829.360,00	\$ 4.595.232,00	300	\$ 38.294,00
12	URIBURU	10		\$ 1.268.000,00	\$ 1.268.000,00	\$ 1.902.000,00	240	\$ 12.680,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-								
TODOS LOS VALORES SON A FECHA DE PRESUPUESTO OFICIAL (AGOSTO/2010)								
LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS, RECEPCION Y APERTURA:					INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA AVDA ARGENTINO VALLE 665 - SANTA ROSA - LA PAMPA			

B. Of. 2920

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ESCOLAR

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/10

## EXPEDIENTE N° 8534/10

**OBJETO:** Contratación del servicio de cocina y su limpieza, en la Escuela Hogar N° 114 de la ciudad de Santa Rosa, desde el momento de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 19 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa.- También podrán consultarse pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa, sita en Suipacha 346 – 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos DOS CON SETENTA centavos (\$ 2.70)

**NUEVA FECHA DE APERTURA:** 10 de Diciembre de 2010, a las 10:00 hs.

B. Of. 2920

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

## LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 40/10

**OBRA:** "CONSTRUCCIÓN PUESTO CAMINERO – TREBOLARES – LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 736.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 1.472.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 736.000,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 22 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS -2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben

estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2920 – 2921

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 41/10**

**OBRA:** “AMPLIACIÓN EDIFICIO SEDE JUDICIAL – GENERAL ACHA – LA PAMPA”.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.364.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL**

**REQUERIDA:** \$ 2.046.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 1.364.000,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 27 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS -2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2920 – 2921

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
INSTITUTO DE PROMOCIÓN PRODUCTIVA  
EXPEDIENTE N° 9130/10**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/10**

**OBJETO:** Adquisición de un (1) tanque cisterna vertical, de 100 metros cúbicos de capacidad y una arrancadora de cuero de lanares, destinados al Frigorífico de Santa Isabel (La Pampa).

**APERTURA:** La Apertura de sobres se realizará el día 10 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS (\$ 120.500,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos SESENTA (\$ 60,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:**

Pesos DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2,70)

B. Of. 2920

**EDICTOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA**

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a los Señores SOSA, Alicia María – M.I. N° 27.103.112 y GONZALEZ, CARLOS EVARISTO M.I. N° 17.679.173, que en los autos caratulados: " **CASA N° 6 - PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 - LOCALIDAD: ANGUIL - TITULAR: SOSA, ALICIA MARIA - GONZALEZ, CARLOS EVARISTA**" y Expediente N° 20/2005-00006 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 404/2010 IPAV- que en su parte pertinente dice 22 de Junio de 2010 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rescíndase el Acta de Tenencia Precaria suscripto entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y los Señores SOSA, Alicia María - M.I.N° 27.103.112 y GONZALEZ, Carlos Evaristo M.I. N° 17.679.173, por una vivienda construida mediante el PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 - de la Localidad de ANGUIL, La Pampa, ubicada catastralmente en ejido 044, Circunscripción 01, Radio T, Manzana 027 A, Parcela 15, Partida N° 754991, por la causal de incumplimiento de pago. Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad I) habitacional referenciada, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes- RESOLUCION N° 404/10 - IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER – Gerente de Planificación y Adjudicación – Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2919 a 2921

Por la presente, el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, comunica al Señor ROSANE, Hugo Aníbal - M.I. N° 23.972.068, a que envíe pruebas de descargo por escrito, por no habitar en forma y efectiva permanente la vivienda N° 86 del Plan FO.NA.VI.- XXVIII – B° RUCCI I - ubicada en calle Irigoyen N° 426 (N) de la Ciudad de GENERAL PICO. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención.. En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescisión contractual y la consecuente desadjudicación de la vivienda.- Queda Usted formal y legalmente notificado.- Dr. Raúl Alberto KALINGER – Gerente de Planificación y Adjudicación – Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2919 a 2921

**AVISOS JUDICIALES**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Tercera Circ. Judicial a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta,

Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles PEREZ, sito en la calle Don Bosco N° 665 P.A. de la ciudad de General Acha (La Pampa), cita y emplaza a Graciela Noemí CORNEJO (D.N.I. N° 17.979.244) para que en el plazo de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos **“CORNEJO, Carlos Adrián y CORNEJO, María Soraya C/ Sucesores DE LA TORRE, Martín Faustino y Otros S/ Acción de Filiación” (Expte. N° M 9808/06)**, bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y de designar al Defensor General para que la represente y actúe conforme el art. 325 del CPCyC. Los autos que ordenan la medida expresan: General Acha, 1 de abril de 2.009...citase a Graciela Noemí CORNEJO mediante la publicación de edictos...Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto”; General Acha, 22 de octubre de 2010...cúmplase en el Boletín Oficial de esta provincia sin cargo y en el Boletín Oficial de la Nación...Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez sustituta”.- Se deja constancia que la parte actora tramita el Beneficio de Litigar sin gastos y que la publicación deberá efectuarse por una vez en cada B.O.- Prof. Interviniente: Estudio MOLÍN; Campos 736 de General Acha Secretaría 17 de noviembre de 2010. Dra. MARÍA de los A. PEREZ SECRETARIA.

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia, de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en autos caratulados: **“GÓMEZ, Roberto Dionisio sta/GUARDA”**, **Expte. N° C 7850/09**, cita a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos a la Sra. Yésica Vanina VILLEGAS.- El auto que ordena el presente, dice: “General Pico, 5 de noviembre de 2010.- Atento a lo manifestado y teniendo en cuenta que a fs. 7/8 se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio de Yésica Vanina VILLEGAS, cítasela a fin que comparezca a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín oficial y una vez en el diario La Reforma.- (Fdo) Dr. Luis Alberto García. Juez de la Familia y del Menor.- “Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES – Defensora General, con domicilio en calle 11 N° 1035 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Noviembre 10 de 2010.- Dra. María del Carmen ANDREANI. Secretaria.-

B. Of. 2920-2921

Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos **“Banco de la Nación Argentina c/Sampaoli, Elio y Otros s/Ejecución Hipotecaria” Expte. 275/03**, que el Martillero Rodolfo Enrique Rolero, colegiado N° 50, con domicilio constituido en Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (L.P.), rematará el día 17 de Diciembre de 2010 a las 10:30 hs., en el mismo inmueble, sito en calle 29 n° 178 de General Pico, N.C. Ej. 021, Circ.I, radio “h”, Manz. 42, Parcela 8, Partida 612262, Superf. 200 m<sup>2</sup>, con todo lo edificado y demás adherido al suelo.- SIN BASE- Condiciones de venta: 10 % en concepto de seña y a cuenta de precio, más el 3 % de comisión y el 1 % de sellado todo al contado en el acto del remate.- El saldo se integrará dentro los cinco días de aprobada judicialmente

la subasta, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes.- Los importes que el bien adeude en conceptos de impuestos, tasas y contribuciones serán cancelados con el producido de la subasta, respetando el orden de preferencia establecido por ley.- La escritura traslativa de dominio se realizará por ante Escribano que designe el comprador y los gastos totales que demande la misma serán a cargo exclusivo de éste.- El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes y cosas.- Posturas bajo sobre: deberán presentarse ante el Tribunal con cinco (5) días de antelación a la realización del remate.- Las posturas serán entregadas al martillero designado, bajo recibo con una antelación de cuarenta y ocho horas. El sobre que se entregará abierto y se sellará ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate de autos, así como también los datos referidos a la identidad del futuro adquirente o en el caso de sociedades, el contrato social correspondiente y constancia de depósito, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos o un cheque a nombre del martillero designado en autos, conteniendo el porcentaje de seña establecido para el remate, con más la respectiva comisión para el mismo, siendo facultad del juzgado la devolución de las posturas que no se ajusten a las condiciones establecidas.- Para revisar: concertar día y hora con el Martillero.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en el diario “La Reforma”.- Profes. Intervinientes: Asesoría Legal del Banco de La Nación Argentina, Av. Roca N° 1, Santa Rosa (L.P.).- Secretaría 10 de noviembre de 2010 – Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2919-2920

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **“BANCO DE LA PAMPA S.E.M C/ PENSIN MIRTA NOEMI S/ COBRO EJECUTIVO Expte. N° C 33.709/09”**, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, teléfono 02302-15601190, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 17 de Diciembre de 2010, a las 11:00 horas en calle 19 nro. 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, el 100 % de un automóvil CFH 893, MARCA RENAULT, MODELO CLIO RL DIESEL 5 PUERTAS, motor y chasis marca RENAULT, MODELO 1998.- Fijar las siguientes condiciones: **SIN BASE**; venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico, 15 de Octubre de 2010 ... III) Publicar edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 533).- V) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos.- A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien, serán soportados por el comprador. (art. 541 del C. Pr).- Fdo. Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ. JUEZ.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Horacio TESTA. Dom. en calle 11 Nro: 1.432, de General Pico.- General Pico, Secretaría 08 de Noviembre de 2010.- Fdo. Dra. Laura Rosa JUAN. Secretaria.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados “**BANCO DE LA PAMPA C/ GIMENEZ PEDRO JOSÉ S/ EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO**” Expte: N° 14227/00, hace saber que el Martillero Público Ricardo Juan PELLEGRINO, colegiado N° 45, con domicilio real en calle 22 N° 648 de General Pico, La Pampa, subastará el próximo día viernes 10 de diciembre a las 10 hs. En calle 22 N° 648 de General Pico, provincia de La Pampa, el siguiente BIEN PROPIEDAD DEL ACCIONADO. El 50 % indiviso de una fracción de terreno solar baldío con medianera y cerramiento de ladrillos, ubicado en la localidad de Realicó provincia de La Pampa. DESIGNADO CATASTRALMENTE como: Ejido 001, Circ. I, Radio e, Mz. 41, Parcela 29, Partida N° 621.927; BASE: El Inmueble saldrá a la venta con una base de \$273,10 (50 % de valuación fiscal). CONDICIONES DE LA SUBASTA: el bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, por lo tanto el comprador del 50 % indiviso respetará los derechos que le corresponden a los **condóminos** y se someterá las normas del Código Civil que regulan el condominio, venta al mejor postor, pago del precio de 20 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. La comisión del Martillero Público será abonada según Ley 861 (3 % más I.V.A) y 1% sellado provincial. El bien registra deudas por impuesto inmobiliario al día 01/02/2010 de pesos trescientos veintidós con diecinueve centavos (\$ 322,19) municipal al día 16/09/2.009 de pesos tres mil cuatrocientos treinta con treinta y ocho centavos (3.430,38), el comprador se hará cargo de los impuestos y/o contribuciones a partir de la toma de posesión (art. 541 del C. Pr). Se autoriza al actor Banco de La Pampa a compensar hasta el monto de su crédito y si ejerce el derecho de compensación queda eximido del pago de la seña del 20 % y deberá abonar el crédito de los acreedores de rangos preferentes y/o privilegiados. Deberá asumir el pago de: los gastos causídicos los honorarios de los letrados de la parte ejecutante, la comisión de la subasta al martillero y la totalidad de la deuda que por impuesto inmobiliario provincial registra el inmueble. El inmueble podrá ser visitado la semana previa al remate en horario de comercio. La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: “// General Pico, 12 de febrero de 2.010 visto...considerando...Resuelvo... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por (dos días) en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario “LA REFORMA” y/o “LA ARENA” a elección del actor (Art. 547 C. Pr.)...Fdo. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Juez. Profesional Interviniente: en representación del FIDEICOMISO DE CARTERA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, Dra. Silvina Matilde BOGETTI, con domicilio en calle 11 N° 622 de General Pico, Secretaría, General Pico, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Laura Rosa JUAN Secretaria.-

B. Of. 2920 – 2921

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Roca 153, comunica que en los

autos: “**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MONTIVERO, OSCAR ALEJO y Otra S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA “EXP. 569/01**, que el Martillero RAUL FERNANDEZ MENDIA (Mansilla N° 316, T.E. 02954-410087-15553976) Rematará el día 15 de Diciembre de 2010 a las 10 hs. En calle 17 N° 736 de la Localidad de Victorica el 100% del siguiente inmueble, ubicado en la Ciudad de Victorica, propiedad de GUZMAN, Dora Alicia 50% y MONTIVERO, Oscar Alejo 50%. N.C: Ejido 089, Circ. 01, Rad. B, Mza. 056, Par. 30, Subp. 3. Partida: 732.839 **SUPERFICIE:** 168,18 m2 **BASE:** \$ 108.976,66.- Si no hubiera ofertas a la hora de iniciado se subastará con una reducción de base del 25%. - **FORMA DE PAGO:** 10% en el acto como seña y a cuenta de precio, con más el 1% de impuesto de sellos y 3% + IVA de comisión; siendo pagadero el 90% restante dentro de los cinco días de la notificación de la aprobación de la subasta, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes. La escritura traslativa de dominio será por ante el escribano que designe/n el/los adquirente/s, siendo los gastos inherentes a la escrituración, soportados de acuerdo a ley. **DEUDAS:** Impuesto inmobiliario asciende a la suma de \$ 1.237,68 al 30/09/2010, la que deberá ser cancelada con el producido de la subasta. Respetando el orden de preferencia establecido por ley, no registrando deuda Municipal. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** Desocupado **POSTURAS BAJO SOBRE CERRADO:** a) deberán presentarse ante este tribunal con una antelación de 5 días a la realización de la subasta. b) Serán entregadas al martillero designado, bajo recibo, con una antelación de 48 hs. c) El sobre que se entregará abierto y se sellará, ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate de autos, como así también los datos de identidad del futuro adquirente o en el caso de sociedades el contrato social correspondiente; constancia de depósito a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos o un cheque a nombre del martillero designado en autos, conteniendo el porcentaje de seña establecido para el remate, con más la respectiva comisión para el mismo, siendo facultad del Juzgado la devolución de las posturas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente decreto. d) Se dejará constancia de lo dispuesto en los edictos ordenados precedentemente. e) Al iniciarse el remate, se procederá a la apertura de los mismos y a su lectura a viva voz por parte del martillero interviniente, debiendo en el momento de rendir cuentas, manifestarse respecto de las ofertas que se hubiesen formulado en sobre cerrado. f) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto del remate o mediante oferta bajo sobre. g) Si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjese un empate entre las ofertas bajo sobre, podrán mejorarlas en el mismo acto del remate. h) No serán tenidas en cuenta y no tendrán efecto las ofertas bajo sobre que no se adecuen en su totalidad a los requisitos preindicados. i) El juzgado devolverá, una vez firme la aprobación del remate, las señas y comisiones de aquellas ofertas bajo sobre que no hubieren resultado adjudicatarias.- **REVISACIÓN:** Semana previa al remate con aviso al martillero.- **EDICTOS:** Publicación dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en diario “La Arena”. Abogados Intervinientes: Representación Legal Banco de

la Nación Argentina, Roca 1 – Santa Rosa.- Santa Rosa, 19 de Noviembre de 2010.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2920

B. Of. 2920 – 2921

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número **DOS**, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de General Pico, hace saber que en autos caratulados: **"LACENTRA, Ana María S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. nro. B-36.108**, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 12 de octubre de 2010.- VISTOS:... CONSIDERANDO:..., se RESUELVE: I) Decretar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Ana María LACENTRA, persona de existencia visible, D.N.I. N° 11.637.670 domiciliada realmente en la calle 9 N° 734 de la localidad de General Pico (Provincia de La Pampa) y con domicilio procesal en calle 7 nro. 1198 esta ciudad, comerciante, y explota un comercio de venta de ropa y accesorios para damas, en forma personal. Se hace saber que el presente concurso producirá sus efectos desde el día 09 de Septiembre de 2010, fecha de su presentación (art.13).-... IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la ley concursal... V) Hacer saber a los acreedores la existencia de éste juicio y que hasta el día 26/11/2010 podrán presentar al Síndico las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos (arts.14 inc.3º y 32)... La Audiencia informativa se llevará a cabo el día 15/09/2011 en la sede del tribunal. El período de exclusividad vence el día 22/09/2011.-...XI)...8) Fijar el día 11/04/2011 hasta el cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentan las observaciones que tuviesen contra el informe general, en los términos del art. 40...”Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, JUEZ.- Síndico Interviniente Horacio Abel SORBA, con domicilio constituido en calle 22 N° 337 de esta ciudad. Profesionales Intervinientes: Estudio SANTAMARINA.- Gral. Pico, 09 de Noviembre de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Jueza, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos: **"BATLLE, Leopoldo Edgardo c/ JUAREZ, Justiniano s/ Prescripción Decenal", Expte. N° E 83683**, cita por el plazo de diez días al señor Justiniano JUAREZ y/o quien resulte dueño del inmueble Parcela OCHO de la Manzana VEINTE de esta ciudad ubicado en la calle Cap. Pedro E. Giachino N° 3125, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes para que asuma su representación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial en forma gratuita en razón de la tramitación por Operatoria Pro.As. Profesionales Intervinientes: Dres. Paula SÁNCHEZ y Ricardo SÁNCHEZ, Urquiza 614, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, de noviembre de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la III Circ. Judicial, General Acha (L. P.), sito en Don Bosco n° 665 - 1° Piso, a/c de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría Civil a/c del Dr. Elías Darío MELAZZI, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Josefina Margarita UGARTEMENDÍA (L. C. N° 9.876.858), a fin de que se presenten en autos caratulados: **"UGARTEMENDÍA, Josefina Margarita S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 11996/10**.- "General Acha, 30 de septiembre de 2010. Conforme lo prescripto por el art. 675 del CPCC, publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario de circulación provincial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del término de treinta días corridos.- Hágase constar en los mismos el documento de identidad de la causante. Fdo: Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta de Primera Instancia. Prof. Inter. Dra. Jesica A. UGARTEMENDÍA, Domicilio: Balcarce N° 583. Gral. Acha L.P. Secretaría 25 de octubre de 2010. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico en autos: **"MARTÍN O MARTÍN Nieto José S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-36356/10)** CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don MARTIN O MARTÍN NIETO José. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 5 de noviembre de 2010. Ábrase el proceso sucesorio de MARTIN O MARTÍN NIETO José (acta de defunción de fs. 4). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o el Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)...Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ. Juez", Profesional Interviniente: Dra. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO, domiciliada en calle 35 N° 1285 de la ciudad de General Pico, Secretaria, noviembre 12 de 2.010. Dra. Laura Rosa JUAN Secretaria.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI, Secretaría de la Dra. Adriana PASCUAL, con domicilio en la intersección de las avenidas España y Perón, Ciudad Judicial, Edificio: Fueros, Sector: Civil, 1° Piso, Bloque de escaleras: Uno, Santa Rosa, en autos: **"Pereyra, Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato" expte. N° A-82676** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Antonio Pereyra (DNI: 1.550.146), para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y en dos días en los diarios "El Diario" o "La Arena" Prof. Interv. Dra. Florencia Eugenia HASPER, Alem N° 643 de Santa Rosa, Santa Rosa, 17 noviembre de 2.010. Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa en autos: **"DEZARNAUD MARIO ODILO S/sucesión AB INTESTATO" (Expte. n° A- 36.340/10)-**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Mario Odilo DEZARNAUD, para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 04 de noviembre de 2010.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante, ábrese el proceso sucesorio de Mario Odilo DEZARNAUD. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675, inc. 2° C.P.CC) Dr. Oscar MELLONI – Juez.- Prof. Interviniente: Ricardo Rubén ZATO, abogado, domiciliado en calle 103 n° 1376. General Pico, Secretaría, Noviembre 08 de 2.010. Dra. Mabel Elvira COLLA- Secretaria.-

B. Of. 2920

Juzg. de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab., y de Minería N° 4 sito en Centro Jud. Edificio Fueros, Sector Civ. 1° Piso Bloque Escaleras N° 1 de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secret. a cargo de la Dra. Adriana Pascual, en autos: **"BAEZ Juliana y PALACIOS Mauricio s/ Sucesión Ab Intestato (Expte. A 82860)** cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por 30 días corridos. Publicar una vez en el diario "El Diario" y en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Dres. Armando Juan MUÑOZ y Romina PIGHIN FERNÁNDEZ, con domicilio procesal en R. Sáenz Peña 1185 de ésta Ciudad. Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Gral. Acha (L.P.), a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: **"ALBORNOZ, Julián S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 11988/09** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Julián ALBORNOZ (D.N.I. N° 11.040.752), (Art. 675 inc. 2 del C.P.C. y C.) a fin de que comparezcan en autos. "General Acha, 13 de Agosto de 2.010.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico... "La Arena"... Fdo: Dra. Silvia Lidia DAHIR - Juez Sustituta.- Prof. Interviniente.: Dr. Alejandro César ODASSO, Martínez de Hoz N° 306 General Acha, La Pampa. Secretaría, Agosto 31 de 2010. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° DOS, Secretaría Única de la

Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados **"FRONTONI HÉCTOR FLORENCIO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente. N° A 34.947**, cita y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda conforme a la resolución que en lo pertinente dice: //neral Pico, 10 de Octubre de 2.010.- Ábrese el proceso sucesorio de FRONTONI HÉCTOR FLORENCIO (acta de defunción de fs. 5)... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)... **"Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, JUEZ" – PROFESIONAL INTERVINIENTE Dr. AGUSTÍN BLAS COBREROS.-** Calle 17 N° 581, General Pico, 05 noviembre de 2010. Dra. Laura Rosa JUAN. Secretaria.

B Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados **"GÓMEZ REYNALDO SEVERO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente. N° A 36069**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Reynaldo Severo Gómez, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: // neral Pico, 12 de Octubre de 2.010.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Reynaldo Severo GÓMEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)... "Fdo. Dr. Oscar MELLONI, JUEZ" – PROFESIONAL INTERVINIENTE Dr. AGUSTÍN BLAS COBREROS.- Calle 17 N° 581P.A., General Pico, Secretaría, General Pico 22 de octubre de 2010. Dra. Laura Rosa JUAN. Secretaria.-

B. Of. 2920

Juz. de 1era Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° I, de la III Circ. Jud. sito en calle Don Bosco N° 665 P.A. de General Acha L.P. a/c de la Dra. Silvia Lidia DAHIR (Juez Sustituta), Sec. Civil a/c del Dr. Elías D. MELAZZI, en autos: **"CÁMARA, Felipe Constantino y MALCORRA, Zulema Rafaela S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° V 12142/10**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don CÁMARA Enrique Constantino L.E. 7.332.733 y MALCORRA Zulema Rafaela, L.C. 2.294.278 (ART. 675 inc. 2 del CPCyC.)- "Gral. Acha 14 de Octubre de 2010.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta Pcia.- "Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta" – Profesional Interviniente: Dr. Alberto Fabián PEREZ.- Moreno 773 Gral. Acha, La Pampa, Secretaría, 8 Noviembre de 2010. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.

B. Of. 2920

El Juzgado de 1era Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 1, de la 1ra Circ. Judicial a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ; Secretaría Única, sito en intersección de Av. Perón y Uruguay de Santa Rosa (Centro Judicial – Edificio Fueros- Sector Civil- P.B.- Bloque de Escaleras N°



1), en autos: **"GARCIA, Francisco S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. A 82657)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. "Santa Rosa, 22 de octubre de 2010... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario...Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA, Juez de Primera Instancia." – Prof. Int.: Estudio TRABA, calle Pico 697, Santa Rosa.- Secretaría 4 de noviembre de 2.010.- Silvia Rosana FRENCIA. Secretaria.-

B. Of. 2920

En el juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados **"HAASL FACUNDO AGUSTIN s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nro A-36.221/2010**. Hace saber a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante a fin de que – dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: // neral Pico, 15 de Octubre de 2.010.- Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6 bis), ábrase el proceso sucesorio de Facundo Agustín HAASL.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)-... "Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente Dra. Pamela Sabina MOLINARI.- con domicilio constituido en calle 20 N° 579, de la ciudad de General Pico, La Pampa Secretaría, Dra. Laura Rosa JUAN 29 de Octubre de 2010. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.

B Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"TURELLO Rubén Néstor s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. A-36.160**, la resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: // neral Pico, 09 de noviembre de 2010. Abrese el proceso sucesorio de Don TURELLO RUBÉN NÉSTOR (acta de defunción de fs. 5. – Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma", y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del CPCC). Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez, Profesional interviniente: Dr. Fabián Sadit TORTONE, con domicilio legal en calle 15 N° 600 de ésta ciudad. Secretaría 12 noviembre de 2010. Dra. Laura Rosa JUAN. Secretaria.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° DOS, Secretaria Única, de la Primera Circ.

Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Juan Bautista REINHARDT, en autos caratulados **"REINHARDT Juan Bautista s/Sucesión Ab Intestato", Expte. n° A 83.485**. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Reforma".- Profesional interviniente: CASSETTA Nelva Nidia, Garibaldi 584, Santa Rosa.- SANTA ROSA, 18 de Noviembre de 2010.- Dra. Nelva N. CASSETTA, Abogada.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaria Civil Única a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en los autos caratulados: **"AGÜERA ALBERTO OMAR s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. NRO. A 83326**, cita por el plazo de treinta (30 días) corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Alberto Omar AGÜERA, para que lo acrediten. Se ordenan los presentes edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico "EL DIARIO".- Profesionales intervinientes: Marcos J. GIOPOPO y Rodrigo S. GAMBIA, Domicilio: Avda. Belgrano Sur N° 389, Santa Rosa, a los 10 días del mes de NOVIEMBRE de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1 a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, sito en Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil Bloque de Escaleras N° 1 - Planta Baja, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Elisa PALADINO para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del cód. proc.), en los autos: **"PALADINO Elisa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-83.075**, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico El Diario. Profesionales intervinientes: Ramón DACAL y Nilda M. de DACAL, con domicilio en Villegas 241 Santa Rosa.- Santa Rosa, 12 de noviembre de 2010.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **MARTÍN ANTONIO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte. nro. A-35698/10**. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANTONIO MARTÍN, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la partición que por ley les corresponda de acuerdo a la siguiente resolución: //neral Pico 09 de Noviembre de

2010. I.- Ábrese el proceso sucesorio de MARTIN ANTONIO (acta de defunción de Fs. 10). II.- Cítase y emplazase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda. III.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o el Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC). Fdo: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro. 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaria Dra. Laura Rosa JUAN, 12 de Noviembre de 2.010. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria

B. Of. 2920

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, de la 1° Circunscripción Judicial, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque escaleras DOS, segundo piso, Santa Rosa Prov. de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES - Juez-, Secretaría única a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, a través de la publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don José POEY, en autos: "**POEY, José s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. número **A-80294**. Profesional Interviniente: Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA, Garibaldi N° 655 piso 7° dpto. "d", Santa Rosa La Pampa.- Secretaria, 10 de noviembre de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de David MORGAN e/a "**MORGAN, David S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. n° **A 77277**, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dres. Marcos Hernán SACCO y Ricardo Umberto FERNÁNDEZ con domicilio en Avda. Roca n° 205 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 4 de Noviembre de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "UNO", Secretaría "ÚNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "**ISE, Jorge Horacio s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° **A-36283/10**), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "///neral Pico, 3 de noviembre de 2010.- Abrese el proceso sucesorio de JORGE HORACIO ISE (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el

Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)...- Fdo. Dra. Mariana Ester OPORTO, Juez Sustituta".- Profesional Interviniente: Dr. Mariano MARTIN con domicilio legal en calle 11 N° 1299 de la ciudad de General Pico, La Pampa.-Secretaría, Noviembre 12 de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. TRES, Secretaría No. ÚNICA de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Roberto Adolfo POMA para que se presenten a autos a hacer valer sus derechos en el expediente caratulado "**POMA, Roberto Adolfo S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", (Expte. N° **A- 36331/10**), conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 04 de noviembre de 2010.-.....-, ábrese el proceso sucesorio de Roberto Adolfo POMA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C..Pr.)- Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio en calle 15 N° 955 Piso 1° Of. 16, General Pico, La Pampa.- Secretaria General Pico, (La Pampa), 10 de Noviembre de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría "UNICA" de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**LANFRANCO, Adolfo Valentín S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. N° **A 36.379/10**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adolfo Valentín LANFRANCO para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 29 de octubre de 2010. Abrese el proceso sucesorio de LANFRANCO, Adolfo Valentín (acta de defunción de fs.5).- ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- Fdo. Dra. Mariana OPORTO. Juez Sustituta".- Profesional Interviniente: Dr. JOSE LUIS BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa. SECRETARIA: General Pico (L.P.) 08 de Noviembre de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2920

Juzg. de Primera Inst. en lo Civil Com., Lab. y de Minería N° 6 de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. María Gloria Albores. en autos "**MARTIN, Lía Dora s/ Sucesión Ab Intestato**" (Expte. **A 82455**) cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por 30 días corridos. Publicar

una vez en el diario "El Diario" y en el Boletín Oficial. Prof. Intervinientes: Dres. Armando Juan MUÑOZ y Romina PIGHIN FERNÁNDEZ.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.- B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P.), a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Alberto Omar GANIN (L.E. Nro. 5.382.567), a fin de que se presenten en autos: "**GANIN, Alberto Omar S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° V 12110/10, "General Acha, 8 de octubre de 2010 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta Provincia, ... - Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta".- Prof. Interv.: Dr. Claudio A. FUENTES-MIRASSÓN, c/dom. en Martínez de Hoz N° 779 de General Acha.- Secretaría, 11 de Noviembre de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P.), a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de **Don Aníbal Ismael RODRIGUEZ** (L.E. Nro. 1.243.398), a fin de que se presenten en autos: "**RODRIGUEZ, Anibal Ismael S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte N° V 12148/10, "General Acha, 13 de octubre de 2010 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario", ... - Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta".- Prof. Interv.: Dr. Claudio A. FUENTES-MIRASSÓN, c/dom. en Martínez de Hoz N° 779 de General Acha.- Secretaría, 11 de Noviembre de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P.), a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Elida Esther REDONDO (L.C. Nro. 1.959.861), a fin de que se presenten en autos: "**REDONDO, Elida Esther S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte N° V 12127/10, "General Acha, 13 de octubre de 2010 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario", ... - Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta".- Prof. Interv.: Dr. Claudio A. FUENTES-MIRASSÓN, c/dom. en Martínez de Hoz N° 779 de General Acha.- Secretaría, 11 de Noviembre de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número **DOS**, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "**MIRANDA ALFREDO FACUNDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**". Expte. Nro. **A- 36.263**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don MIRANDA ALFREDO FACUNDO conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 22 de octubre de 2010.- I- Ábrese el proceso sucesorio de MIRANDA ALFREDO FACUNDO (acta de defunción de fs.5). II-Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. III- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, JUEZ- Profesionales Intervinientes: Dres. Hugo Alberto SANTAMARINA y Fernando David GUEVARA, con domicilio en calle 7 número 1.198, General Pico.- Gral. Pico, 29 de Octubre de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2920

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados: **VISTUE Miguel Ángel, s/ Sucesión Ab intestato, Expte. N° A 35930**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Miguel Ángel VISTUE para que comparezcan a estar a derecho, conforme a la siguiente resolución: General Pico, 22 de octubre de 2010: Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida fs. 20), ábrese el proceso sucesorio de Miguel Ángel Vistue. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diarios La Reforma (art. 675 C. Pr.). Fdo: Dr. Oscar MELLONI (Juez). Profesional interviniente Dr. Ernesto E. M. CANTU, Av. San Martín N° 85 General Pico.- Secretaría, Noviembre 12 de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría única en autos: "**VELAZQUEZ de ALVAREZ ENRIQUETA Y OTRO S/SUCESION AB INTESTATO**", expte. N° A 35183, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUETA VELAZQUEZ DE ALVAREZ y FRANCISCO ALVAREZ, a fin de que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 6 de mayo de 2010.-....- Abrese el proceso sucesorio de ENRIQUETA VELAZQUEZ DE ALVAREZ y FRANCISCO ALVAREZ (actas de defunción de fs. 5/6 respectivamente)- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda (art. 675

inc. 2º del C.Pr.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.).-.....-FDO. Dra. Mariana OPORTO, Juez Sustituta.-Prof. Interviniente Dr. José Luis RODRIGUEZ, con domicilio en calle 17 n° 1088, 1er piso Of. 2 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, noviembre 03 de 2010.- Fdo. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario".-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaria Única; de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Alcira CORIA para que se presenten en los autos caratulados: "**CORIA, Alcira S/ SUCESION AB-INTESTATO Y TESTAMENTARIA**" (Expte. N° A 36389/10). La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 10 de noviembre de 2010.-... Ábrense el proceso sucesorio de ALCIRA,CORIA.-...- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (art. 675 inc. 2º del C. Pr.)-...-Fdo. Dra. Mariana Ester OPORTO. Juez Sustituta.-" Profesional interviniente Dr. Gabriel Eduardo CORTINA, con domicilio legal en calle 15 N° 955 piso 1, oficina 16, General Pico (L.P.).- Secretaria, General Pico 12 de Noviembre de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Cuatro a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI sito en Centro Judicial, edificios Fueros, Sector Civil, Primera Piso de Santa Rosa (L.P), Secretaría única en autos: "**LORDI Margarita Eugenia S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA**" Expte. A 82.400, cita por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Eugenia LORDI L.C. 9.887.552.- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena" y/o "El Diario".- Prof. Int.: Dres. Cecilia M. OZINO CALIGARIS-Raúl J. LORDI.- Dom. Gil N° 67 - Santa Rosa (L.P).- Santa Rosa 12 Octubre de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2920

## JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional nro. DOS de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, **Notifica** a **Matías Ezequiel Méringer**, sin apodos, de 17 años de edad, soltero, empleado, de nacionalidad argentina, nacido en Macachin (L. P.) el 23 de mayo de 1993, con domicilio actual en el Pueblo de Cañada de Gómez, instruido, hijo de Alejandro Nicodemo y de Nora Beatriz Aloy, titular del DNI 37.421.314, ; de que con fecha que el día 14 de octubre del año en curso de

ordenó su procesamiento y Prisión Preventiva en los autos de referencia, por suponerse autor material y penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma blanca, en los términos del art. 166 – inc. 2º, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, en perjuicio de Vanina Soledad Reis; confirmándosele la libertad que viene gozando, no haciéndose efectiva la prisión preventiva ordenada, debiendo por lo tanto fijar un domicilio que no podrá cambiar ni ausentarse sin el debido conocimiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de procederse en tal caso de la manera contemplada por el art. 290 del C. P. P... Fdo. Dr. Álvaro José REYES Juez; Ante mí: Dr. Raúl A. MÍGUEZ MARTÍN, Secretario".- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTIN, Secretario.

B. Of. 2920

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### CONSEJO SUPERIOR MÉDICO DE LA PAMPA

#### RESOLUCIÓN N° 165/09

Santa Rosa, 19 de Noviembre de 2009

#### VISTO:

Lo establecido en el artículo 12 del Decreto Reglamentario 3217/; y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar el arancel que deberán abonar los aspirantes a la Prueba de Competencia;

Que para determinar el mismo debe atenderse a que en su gran mayoría son profesionales jóvenes a los que puede resultarles demasiado oneroso afrontar aranceles elevados.;

Que por ello, con el arancel que se fije, se formará un fondo especial de reserva para afrontar los gastos que generen las Pruebas de Competencia, subsidiando este Consejo dichos gastos cuando el fondo de reserva sea insuficiente;

Por ello

#### EL CONSEJO SUPERIOR MEDICO DE LA PAMPA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º):** Fijar en pesos doscientos cincuenta (\$ 250.00) el arancel para cada solicitante de Pruebas de Competencia que aspiren al reconocimiento de una especialidad.

**Artículo 2º):** Formar un Fondo Especial de Reserva con dichos aranceles para atender específicamente los gastos que generen las Pruebas de Competencia.

**Artículo 3º):** Cuando los gastos de las Pruebas de Competencia excedan el acumulado en el Fondo de Reserva, serán subsidiados por este Consejo.

**Artículo 4º):** Regístrese, publíquese en Boletín Oficial, comuníquese a los interesados; y archívese. Dr. Roberto H. RAMOS, Presidente - Dr. Rubén E. LETTIERI, Secretario-Tesorero.-

B. Of. 2920

#### RESOLUCIÓN N° 168/10

Santa Rosa, 11 de Marzo de 2010

#### VISTO:

El Acta Administrativa de Comprobación N° 21/09 labrada al Dr. Walter TORTA y los descargos presentados por la misma; Y

#### CONSIDERANDO:

Que el Dr. Walter Torta no ha presentado descargos. Sólo pide que se le aclare cómo debe colocar sus datos, atento que su título es de Médico Cirujano.

Que el profesional fue expresamente notificado en forma personal con copia en el acto de la matriculación de todo lo referente a publicidad y anuncios médicos. A mayor abundamiento, en el acta de comprobación N° 21/09 se le transcriben los artículos pertinentes. Por lo tanto el profesional conoce que todo lo que excede nombre, matrícula, título de médico y dirección donde atiende requiere previa autorización del Consejo y no puede invocar especialidades que no le han sido reconocidas por este Organismo. En consecuencia, no resultando atendibles los descargos del Dr. Walter TORTA, corresponde la aplicación de la sanción de multa prevista por nuestras normas N.J.F 1194/83, con las modificaciones de las leyes 1480 y 2030, Decreto Reglamentario 3217/07 y Resolución 39/93.

#### POR ELLO:

#### EL CONSEJO SUPERIOR MEDICO DE LA PAMPA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aplicar al Dr. Walter TORTA una multa de \$ 1166.00 (Pesos un mil ciento sesenta y seis), por contravenir las normas vigentes sobre publicidad y anuncios médico (Art. 30 y 31 Dec. Reg. 3217/07).-

**Artículo 2º:** La falta de pago en el plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente, dará lugar a ejecución judicial.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y hágase saber al interesado. Cumplido pase a Asesoría legal a sus efectos.- Dr. Roberto H. RAMOS, Presidente - Dr. Rubén E. LETTIERI, Secretario-Tesorero.-

B. Of. 2920

#### RESOLUCIÓN N° 169/10

Santa Rosa, 11 de Marzo de 2010

#### VISTO:

El Acta Administrativa de Comprobación N° 20/09 labrada al Dr. Rodrigo CASTELLI y los descargos presentados por la misma; Y

#### CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rodrigo Castelli no ha presentado descargos. Sólo pide que se le aclare cómo debe colocar sus datos, atento que su título es de Médico Cirujano.

Que el profesional fue expresamente notificado en forma personal con copia en el acto de la matriculación de todo lo referente a publicidad y anuncios médicos. A mayor abundamiento, en el acta de comprobación N° 21/09 se le transcriben los artículos pertinentes. Por lo tanto el profesional conoce que todo lo que excede nombre, matrícula, título de médico y dirección donde atiende requiere previa autorización del Consejo y no puede invocar especialidades que no le han sido reconocidas por este Organismo. El Directorio ha estimado que corresponde dictar la Resolución de Multa y notificársele al profesional con lo precedentemente expuesto como decisión del Directorio del Consejo. En consecuencia, no resultando atendibles los descargos del Dr. Rodrigo Castelli, corresponde la aplicación de la sanción de multa prevista por nuestras normas N.J.F 1194/83, con las modificaciones de las leyes 1480 y 2030, Decreto Reglamentario 3217/07 y Resolución 39/93.

#### POR ELLO:

#### EL CONSEJO SUPERIOR MEDICO DE LA PAMPA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aplicar al Dr. Rodrigo CASTELLI una multa de \$ 1166.00 (Pesos un mil ciento sesenta y seis), por contravenir las normas vigentes sobre publicidad y anuncios médico (Art. 30 y 31 inc. c) Dec. Reg. 3217/07).-

**Artículo 2º:** La falta de pago en el plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente, dará lugar a ejecución judicial.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y hágase saber al interesado. Cumplido pase a Asesoría legal a sus efectos.- Dr. Roberto H. RAMOS, Previdente - Dr. Rubén E. LETTIERI, Secretario-Tesorero.-

B. Of. 2920

#### RESOLUCIÓN N° 170/10

Santa Rosa, 13 de Mayo de 2010

#### VISTO:

El Acta Administrativa de Comprobación N° 25/10 labrada a la Dra. Vanina CAMANDONA y los descargos presentados por la misma; Y

#### CONSIDERANDO:

Que el fundamento de sus descargos consiste en señalar que se trató de un "desconocimiento de la normativa vigente".

Que la profesional fue expresamente notificada en forma personal con copia en el acto de la matriculación de todo lo referente a publicidad y anuncios médicos. A mayor abundamiento, en el acta de comprobación N° 24/10 se le transcriben los artículos pertinentes. Por lo tanto la profesional conoce que todo lo que excede nombre, matrícula, título de médico, especialidad

reconocida y dirección donde atiende requiere previa autorización del Consejo; asimismo, no puede invocar procedimientos especiales ni mencionar enfermedades, ni dirigirse a entender especialidad o perfeccionamiento en especialidades que no tiene reconocida. En consecuencia, no resultando atendibles los descargos de la Dra. Vanina CAMANDONA, corresponde la aplicación de la sanción de multa prevista por nuestras normas N.J.F 1194/83, con las modificaciones de las leyes 1480 y 2030, Decreto Reglamentario 3217/07 y Resolución 39/93.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR MEDICO DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aplicar a la Dra. Vanina CAMANDONA una multa de \$ 1166.00 (Pesos un mil ciento sesenta y seis), por contravenir las normas vigentes sobre publicidad médica (art. 30 y 31 inc. c) Dec. Reg. 3217/07).-

**Artículo 2°:** La falta de pago en el plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente, dará lugar a ejecución judicial.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese y hágase saber al interesado. Cumplido pase a Asesoría legal a sus efectos.-  
Dr. Roberto H. RAMOS, Presidente - Dr. Rubén E. LETTIERI, Secretario-Tesorero.-

B. Of. 2920

**HABITAR S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio hace saber que: La sociedad HABITAR S.R.L. inscrita en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de La Pampa con fecha 07/07/2005, en el Libro Sociedades, Tomo III/05, Folios 68/72 según Acta de Reunión de Socios n° 05 de fecha 30/06/2009, ha resuelto la disolución de la sociedad y designado liquidador al Sr. Jacques Vuarambon Joel, D.N.I. 93.862.004, con domicilio en Coronel Gil n° 260 de Santa Rosa, La Pampa.-

B. Of. 2920

**ACOPAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace saber: Que la Sociedad "**ACOPAGRO SOCIEDAD ANONIMA**", C.U.I.T. N° 30-61437245-8, con domicilio legal en calle 30 Número 534, de esta ciudad de General Pico, inscrita en el Registro Público de Comercio con asiento en esta ciudad desde el 29 de marzo de 1.982, en el Libro de Sociedades al Tomo 36, folios 51 al 57, bajo el Número 60, Expediente Número 1.888/82, e inscrita en el Registro Público de Comercio, desde el 18 de abril de 1.995, en el Libro de Sociedades al Tomo II/95, Folio 035/039, Resolución Número 121/95, Expediente Número 284/94, Matrícula Número 330, ha resuelto: en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Número 35 de fecha 15 de Mayo de 2.010, la modificación del artículo décimo segundo del Estatuto Social y fijar en uno el número de Directores recayendo los cargos como

Presidente don Horacio Antonio BENEITEZ, y como Directora Suplente doña Esther Norma Vasallo. Y en tal virtud queda modificado el Artículo décimo Segundo del Estatuto Social, el que queda redactado en los siguientes términos: "**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en su cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean estos temporarios o definitivos. El directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. En caso de igualdad, el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea. Los directores deben prestar la siguiente garantía: UN MIL PESOS, en efectivo. la representación de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores podrán actuar conjuntamente, ejerciendo la misma representación para casos especiales, previa autorización del directorio o la asamblea. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial, conforme lo disponen los artículos 1881 del Código Civil y Noveno título del Libro Segundo del Código de Comercio, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, operar en los Bancos de la Nación Argentina, de La Pampa, y cualquier otro banco y demás instituciones de crédito oficiales y privados realizando las siguientes gestiones, operaciones de crédito, descuentos, girar en descubierto, abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas, constituir prendas e hipotecas, otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. El Directorio podrá designar Gerentes generales o especiales, sean Directores o no, revocables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración, de acuerdo a lo normado por el artículo 270 de la Ley de Sociedades Comerciales" .-Raúl E. CEBALLOS.- RAUL E. F. CEBALLOS.- ESCRIBANO.- TITULAR REGISTRO N° 11.- DEPARTAMENTO MARACO.- LA PAMPA.- Raúl E. F. CEBALLOS, Escribano.-

B. Of. 2920

**HALAPAR S.R.L.**

SE HACE SABER: AUMENTO DE CAPITAL, CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE.- Sociedad "HALAPAR S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-41030425-0, con domicilio legal en Calle Berutti Número 580 de Quemú Quemú, localidad de esta Provincia de La Pampa, Constitución de la mencionada Sociedad por Escritura Pública Número 306, de fecha 18 de agosto de 2007, pasada por ante mí, al folio 1.042 de este Registro Número 11 a mi cargo, la que se inscribió en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en Santa Rosa el día 1 de noviembre de 2007, en el Libro de Sociedades, al Tomo VI/07, Folio 31/36, Resolución Número 524/07, Expediente Número 2035/07.- PRIMERO: Sergio Ricardo BOGETTI, Marta Raquel ULLA, Miguel Angel EPIFANO y José Luis SALGADO, deciden aumentar el Capital Social que a la fecha era de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000), en TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 318.000) más, con el aporte irrevocable de don Sergio Ricardo BOGETTI, en la suma de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 78.850), de doña Marta Raquel ULLA, en la suma de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 78.850), de don Miguel Ángel EPIFANO, en la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 15.800) y de don José Luis SALGADO, en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 144.500), con lo que el Capital de la Sociedad aumenta a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 330.000), dividido en Treinta y tres mil cuotas (33.000) de Diez Pesos (\$ 10) cada una.- ASI TAMBIEN en virtud del Aumento del Capital Social y como únicos integrantes de la Sociedad proceden a modificar el Artículo CUARTO del referido Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social es de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 330.000), dividido en Treinta y tres mil (33.000) CUOTAS de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: 1) el socio Sergio Ricardo BOGETTI, suscribe la cantidad de OCHO MIL OCHENTA Y CINCO (8.085) CUOTAS, de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, por un monto total de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 80.850); 2) la socia Marta Raquel ULLA, suscribe la cantidad de OCHO MIL OCHENTA Y CINCO (8.085) CUOTAS, de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, por un monto total de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 80.850); 3) el socio Miguel Ángel EPIFANO, suscribe la cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA (1.980) CUOTAS, de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, por un monto total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 19.800); y, 4) el socio José Luis SALGADO, suscribe la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (14.850) CUOTAS, de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, por un monto total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 148.500).- SEGUNDO: CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES y MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL: A) En este mismo acto don Miguel

Ángel EPIFANO, CEDE Y TRANSFIERE GRATUITAMENTE a favor de su hijo don Juan Manuel EPIFANO, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la Sociedad "HALAPAR S.R.L.", o sea cede y transfiere gratuitamente la cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA (1.980) CUOTAS, de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una.- B) Esta cesión surte sus efectos a partir de la fecha, siendo por lo tanto el cesionario propietario de dichas cuotas y de sus rentas, a partir del presente, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y DESIGNACION DE GERENTE: A) EN ESTE ESTADO los nuevos y únicos integrantes de la Sociedad, resuelven: I) CAMBIO DE DOMICILIO: Que la Sede Social actual de la Sociedad será en Calle 9 N° 1135 (Oeste) de General Pico, Provincia de La Pampa.- Y, II) Que designan para el cargo de GERENTE al Señor Sergio Ricardo BOGETTI.- Así también don Sergio Ricardo BOGETTI en este mismo acto acepta el cargo propuesto y también juntamente con los otros integrantes de la sociedad, declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades de la Ley.- Raúl E. CEBALLOS.- RAUL E. F. CEBALLOS.- ESCRIBANO.- TITULAR REGISTRO N° 11.- DEPARTAMENTO MARACO.- LA PAMPA.- Raúl E. F. CEBALLOS, Escribano.-

B. Of. 2920

**LIC – SIN S.R.L.****TRANSFERENCIA DE CUOTAS**

Entre los Señores ALESSANDRELLI Julio César, de estado civil casado, nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento: 21-01-1971, profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número Veintiún millón novecientos siete mil trescientos dieciséis, domiciliado en B° Butaló, calle Trenel N° 202, Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; ALESSANDRELLI Jorge Tomas, de estado civil soltero, nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento: 14-10-1981, profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número Veintinueve millones ciento veintitrés mil trescientos setenta y tres, con domicilio en calle Trenel Número 202, Santa Rosa La Pampa; ALESSANDRELLI Jorge Elvio, estado civil casado, nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento: 03-11-1948, profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número Seis millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres, con domicilio en calle Trenel Número 202, Santa Rosa La Pampa; y Sra. ALESSANDRELLI Flavia Cecilia, de estado civil casada, nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento: 26-01-1973, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número Veintitrés millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos seis, domiciliado en calle Rosana Falasca Número 459, Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en celebrar el presente contrato de transferencia, cesión de acciones, y modificación del contrato de constitución.- PRIMERO: La Sra. ALESSANDRELLI Flavia Cecilia, socia de la firma "LIC-SIN S.R.L." constituía por contrato privado de fecha 10-8-

2003, inscrita en el Registro Público de Comercio el 20-10-2003, en el Libro de Sociedades, Tomo IV/03, Folio 88/104, según Resolución Nro.468/03, de fecha 20-10-03, Expte.1459/03, con sede en esta Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, cede y transfiere a favor de los Señores ALESSANDRELLI Julio Cesar, ALESSANDRELLI Jorge Elvio y ALESSANDRELLI Jorge Tomas (210) cuotas de capital de (\$10.-) cada una, totalizando (\$ 2100) pesos dos mil cien, en un tercio para cada uno; transferencia que efectúa en forma individual y que tiene totalmente integradas al 20-3-2003.- SEGUNDO: La presente cesión la realizan la Señora ALESSANDRELLI Flavia Cecilia, por la suma de (\$ 2100) pesos dos mil cien, totalizando la suma de (\$ 2100) pesos dos mil cien.- TERCERO: Se modifica la Cláusula Tercera del Contrato Original quedando su redacción así: El Capital Social se fija en (\$ 21.000.-) Pesos Veinte un mil, dividido en Dos mil cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: a) El Señor ALESSANDRELLI Julio Cesar, Setecientas (700) cuotas de Capital, por un valor de pesos Siete mil (\$ 7.000.-); ALESSANDRELLI Jorge Elvio, Setecientas cuotas por un valor (\$ 7000) Pesos Siete mil; y c) El Señor ALESSANDRELLI Jorge Tomas (700) Setecientas cuotas por un valor (\$ 7000) Pesos Siete mil.- El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado de acuerdo al Balance Inicial de Constitución, que firmado por los Socios y Contador Público Nacional se conforma para este contrato.- CUATRO: Se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Original quedando su redacción así: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Señor ALESSANDRELLI Julio Cesar, por el término de 30 años, con el cargo de Gerente Administrativo. El socio Gerente Administrativo está facultado para realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones, que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios Públicos, Bancos Nacionales, Provinciales, Mixtos y Privados, Instituciones de Créditos, Caja de Jubilaciones, Dirección General Impositiva, para realizar cuantos trámites sean necesarios para mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración solo enunciativa y no limitativa.-QUINTA: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta de Junio de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General. Participando en las utilidades netas en la siguiente proporción: un tercio cada socio.- SÉPTIMA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La pampa, bajo tales cláusulas y condiciones las partes efectúan la transferencia y modificación de cuotas de la sociedad LIC-SIN S.R.L., a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando, de conformidad 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los Trece días del mes de Agosto de Dos mil diez.- Estudio RUBIO – Contable, Impositivo – Cr. José RUBIO.- C.P.C.E.L.P. Tº II Fº 5; C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 301 Fº 92.

B. Of. 2920

**ARBOL SRL**

La Sociedad "ARBOL SRL" inscrita en el Registro Público de Comercio, en el libro de Sociedades al Tomo III/07 Folio 179/184 con fecha 06 de junio de 2007, con domicilio en Cervantes 615, de Santa Rosa, de La Pampa, hace saber: que con fecha 14 de marzo de 2010 mediante reunión de sus socios, transcrita en el Acta N° 4 del libro de Actas N° 1, la designación del Socio Gerente para el ejercicio actual proponiéndose la re-designación del Arquitecto Sarricouet, Gabriel Eduardo, DNI 22013950 con vigencia hasta el 14 de marzo del 2011.- Gabriel E. SARRICOUET, Representante Técnico y Legal.-

B. Of. 2920

**CONSEJO SUPERIOR MÉDICO DE LA PAMPA**

Santa Rosa, noviembre de 2010

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Superior Médico de La Pampa convoca a los inscripto en la matrícula provincial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 23 de diciembre de 2010 a las 12 horas, en la sede de Avda. San Martín 645 de Santa Rosa, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Memoria y Balance del Ejercicio.
2. Presupuesto Anual.
3. Monto de la cuota social y monto derecho de Inscripción en la matrícula.
4. Aprobación de resoluciones dictadas en el ejercicio.
5. Elección de un miembro suplente por renuncia, para el Tribunal de Ética y Disciplina – Res. 10/85
6. Apelación Dr. Rubén Ojuez – Res. N° 166/10
7. Apelación Dr. Juan J. Guizzetti - Expte. de Ética N° 79/06
8. Apelación Dra. Analía Pelosi – Res. N° 167/10.
9. Elección de dos (2) Asambleístas para que firmen el Acta.-

**Nota:** de no reunirse la mitad más uno de los asociados a la hora convocada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con los matriculados presentes.-

Dr. Roberto H. RAMOS, Presidente.- Rubén E. LETTIERI, Secretario-Tesorero.-

B. Of. 2920

**COOPERADORA POLICIAL DE  
SANTA ISABEL**

Santa Isabel, Noviembre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La COOPERADORA POLICIAL DE SANTA ISABEL, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo en las instalaciones de la Comisaría local, sita en la ruta 143 s/n, el día 10 de Diciembre de 2010 a las 20:00 hs., para considerar el siguiente



**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Información respecto a la designación de la Comisión Normalizadora y tareas realizadas hasta la fecha;
- 2°) Tratamiento y aprobación de los siguientes Estados Patrimoniales, cuadros anexos y Memorias cerrados al: 01/06/2006; 30/06/2007; 30/06/2008; 30/06/2009 y 30/06/2010.-
- 3°) Lectura y aprobación de la modificación total del Estatuto Social;
- 4°) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas;
- 5°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

**NOTA:** La Asamblea se realizara a la hora fijada precedentemente, al no reunirse el "quórum" establecido la misma tendrá lugar una hora después de la fijada con los asociados presentes.-

Comisión Normalizadora.-  
B. Of. 2920

**ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL (A.F.E.I.)**

General Pico, Noviembre de 2010

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación para el Fomento de la Educación Integral (A.F.E.I.), convoca a sus asociados para el día 13 de diciembre del corriente año, a las 21.30 hs. en la sede de la Asociación, de calle 18 n° 262 N de esta ciudad, a los efectos de la realización de la Asamblea General Ordinaria para tratar los temas que a continuación se detallan, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Análisis de las memorias, Balances Generales e Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, referidos a los periodos: 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010. II. Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.- III. Elección de Autoridades de la Comisión Directiva. Dra. Ruth T SAVID de KONCURAT Presidenta, Elena SAVID BUTELER, Secretaria.-

B. Of. 2920

**ASOCIACION CIVIL DEL INSTITUTO PRIVADO AGROPECUARIO DE ARATA P-42**

Arata, Noviembre de 2010

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

En cumplimiento y de acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual

se llevará a cabo el día 20 de Diciembre del año 2010, a las 19:30 hs. en el edificio donde funciona el Colegio Agropecuario para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
2. Designación de dos (2) socios, para que junto a Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.-
3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadros Demostrativos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado al 31-08-2010.-
4. Renovación total de la Comisión Propietaria.- Estela Alicia LOJAL, Presidente.- María Eugenia BUSSO, Secretaria.-

**Artículo 29:** Las asambleas se realizarán en el local en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto -

B. Of. 2920

**ASOCIACIÓN CLUB ESTUDIANTIL**

Eduardo Castex, Noviembre de 2010

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

El Club Estudiantil convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el próximo día 22 de Diciembre de 2010, a las 21 horas en las instalaciones ubicadas en planta alta del predio deportivo.-

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 2) Lectura del acta anterior.-
- 3) Lectura y aprobación del Balance Anual, Memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31-12-09.-
- 4) Aprobación de gestión de la Comisión Directiva.-
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato, los cargos a renovar y por el término de dos años son: Vicepresidente, Secretario de Actas, Pro-tesorero 2° y 4° vocales titulares, y 1° vocal suplente por vencimiento de mandato y por el término de un año Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente. Elección de un vocal titular y un vocal suplente por el término de un año por renuncia de los miembros vigentes.-

**NOTA:** Las listas interesadas en integrar la Comisión Directiva en los cargos que cesan, deberán ser presentadas con 48 horas antes de la Asamblea en el Estudio de la Dra. Norma Saucedo.-

Se establece que pasada una hora de la prevista para el comienzo de la Asamblea, y no se reúna el quórum

reglamentario, ésta sesionará con los socios presentes (Art. 25 del Estatuto).-

Están habilitados para votar todos los socios que se encuentren en los padrones y al día con las cuotas, los que podrán ser consultados en el estudio jurídico de la Dra. Norma Saucedo, sito en calle 25 de Mayo N° 956.- Luis RETA, Presidente.- Néstor FUNCIA, Secretario.-

B. Of. 2920

### **IPEM S.A.**

Santa Rosa, Noviembre de 2010

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de IPEM SA convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 15 de Diciembre de 2010 a la hora 19.00 en la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa, sito en Spinetto 555 de la ciudad de, Santa Rosa, La Pampa, con el objeto de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta con el Presidente de la Sociedad.-
2. Analizar las alternativas del destino del edificio.-
3. Analizar la situación locativa actual y la relación con el IPEM Asociación Civil.-

#### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

La Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después de la fijada para la primera. - Sr. Juan José LARTIRIGOYEN, Presidente.-

B. Of. 2920

### **LU1UG RADIO CLUB PAMPEANO**

General Pico, Noviembre de 2010

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios para el día 5 de diciembre de 2010 a las 9 horas en calle 102 esq. Fraternidad (planta alta) General Pico, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término de la Asamblea.-

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios 60° y 61°, finalizados el 31 de diciembre de los años 2009 y 2010 respectivamente.-

4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Elección por finalización de Mandato de Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero; Protesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo, Revisor de Cuentas Titular Primero, Revisor de Cuentas Titular Segundo, Revisor de Cuentas Suplente Primero y Revisor de Cuentas Suplente Segundo.-

**Artículo 15 del Estatuto Social:** Fijado el día y la hora, y no estando presente el 50% de los asociados que forman el quórum legal de la Asamblea, ésta se realizará una hora después con los socios presentes, siendo válidas las resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes.-

**Artículo 15 del Estatuto Social:** Para tener voz y voto los socios activos deben encontrarse al día con tesorería.- Raúl ABADIÉ, Presidente.- Hugo Daniel PATRILLA, Secretario.-

B. Of. 2920

### **MUTUAL GREMIAL PAMPEANA**

Santa Rosa, Noviembre de 2010

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Mutual Gremial Pampeana (artículo 30°) convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social de calle Rivadavia N° 268, de la ciudad de Santa Rosa el día lunes 28 de Diciembre de 2010 a las 21:00 horas para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta junto a Presidente y Secretaria.-
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.-
- 3) Elección de:
  - a) Siete miembros titulares del Consejo de Directorio por el periodo de cuatro ejercicios consecutivos.-
  - b) Tres miembros suplentes por el periodo de cuatro ejercicios consecutivos.-
  - c) Tres miembros titulares de la Junta Fiscalizadora por el periodo de cuatro ejercicios consecutivos.-
  - d) Dos miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora por el periodo de cuatro ejercicios consecutivos.-

**NOTA:** De acuerdo al artículo 39° del Estatuto Social el quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar ese número

La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.-

CARANDO, Alberto R., Presidente; GEORGE, Patricia Viviana, Secretaria.-

B. Of. 2920

**FUNDACIÓN DE SANIDAD ANIMAL PARA EL  
DEPARTAMENTO CHAPALEUFÚ  
FU.SA.DE.**

Intendente Alvear, Noviembre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Fundación de Sanidad Animal para el Departamento Chapaleufú (FU.SA.DE.) de acuerdo con las disposiciones legales vigentes el Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 2010, a las 19 horas, en el local de la Sede Social ubicada en Avenida Uruguay N° 1139, Intendente Alvear, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de 2 miembros del Consejo de Administración para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.-
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al 15º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006; la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al 16º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007; la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al 17º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008; y la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al 18º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-
- 3) Elección de Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Pro-Tesorero, Secretario, Pro-Secretario, 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes, por terminación de mandato.-  
Carlos E. BENINCASA, Presidente – Benjamín T. GOÑI, Secretario.-

**De los Estatutos:** El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y una hora después con los miembros presentes.-

B. Of. 2920

**ASOCIACIÓN COOPERADORA  
ESCUELA TÉCNICO AGROPECUARIA**

General Acha, Noviembre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVÓCASE a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la

Escuela Técnico Agropecuaria el día 15 de Diciembre de 2010 a las 18 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Consideración de las Memorias, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente a los Ejercicios Económicos, cerrados el 31 de marzo de 2009 y el ejercicio con cierre el 31 de marzo de 2010.-

2º) Elección de autoridades para renovación total del Consejo Directivo y, Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a lo que establece el capítulo 5º y 10º de los estatuto, por terminación de mandatos.-

3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.-

**NOTA:** De acuerdo al art. 29. La Asamblea se realizará con los socios presentes, una hora después de la fijada, si antes no hubiere conseguido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Claudio A. FUENTES MIRASSÓN, Presidente – Soraya D. BERDUGO, Secretaria.-

B. Of. 2920

**CONCURSOS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**LLAMADO A CONCURSO**

**Res. N° 661 -19-XI-10- Art. 1º.-** Convocar a aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en los Ministerios de la Producción, de Hacienda y Finanzas y del Tribunal de Cuentas de la Provincia - Ley N° 643 y modificatorias -, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos DOS (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, que revisten hasta la categoría 13 inclusive de la Ley N° 643, para cubrir un cargo vacante Categoría 2 -Rama Administrativa - en la Jurisdicción G - Unidad de Organización 41.-

**Art. 2º.-** Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N°, 643.-

**Art. 3º.-** Las tareas a cumplir serán administrativas inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

**Art. 4º.-** Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

**ANEXO**

**CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

**JURISDICCIÓN "G" UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 41.**

- 1.- **CARGO A CONCURSAR:** 1 (UNA) Categoría 2.  
 2.- **LUGAR DE TRABAJO:** Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs.  
 3.- **REQUISITO:** Título Secundario.

<b>A. ANTECEDENTES EVALUABLES</b>	<b>PUNTAJE</b>
a) Funciones y cargos desempeñados por el postulante afines al cargo a cubrir.	0 a 3
b) Título o certificado de estudios y capacitaciones obtenidas.	0 a 3
c) Foja de Servicios	0 a 2
d) Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/2009	0 a 2

**Ley N° 643** (Artículo N° 212) "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella"

### B. CONCURSO DE OPOSICIÓN

<b>TEMAS GENERALES Y PARTICULARES</b>	<b>PUNTAJE</b>
1.- Conocimientos de la Ley N° 1666 de Ministerios.-	
2.- Conocimientos de la Ley N° 643 y sus modificatorias.-	
3.- Conocimiento de la reglamentación contable vigente.-	
4.- Conocimiento de la Norma Jurídica de Facto N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79.-	
5.- Conocimientos del Decreto N° 470/73.-	
6.- Conocimiento Decreto/Acuerdo N° 13/74.-	
7.- Aspectos administrativos y conocimiento de los Decretos N° 2272/10, N° 1055/05, N° 3013/06 y Ley N° 2461.-	
8.- Confección de Resoluciones, Decretos, Notas, Viáticos y Reestructuras (Formalidades, uso del Word).-	
9.- Conocimiento de la Legislación General aplicable en el ámbito de la Dirección General de Asistencia Financiera a Pymes.-	
	(0 a 10)

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

### C. JUNTA EXAMINADORA:

#### TITULARES

Sr. Bruno, CALDERON – Cat. 1  
 Sra. Lucía María, DUBIE – Cat. 1  
 Sr. Guillermo, RUBANO – Cat. 1

#### SUPLENTES

Sra. Fernanda Graciela, DOLSAN – Cat. 1  
 Sra. Patricia, BERDASCO – Cat. 1  
 Sra. Silvia Raquel, CORA – Cat. 1

#### D. LUGAR DE EXAMEN:

Sala de Situación "Mechi Mario" - Centro Cívico 3° Piso -

#### E. FECHA DE EXAMEN:

21 de diciembre de 2010 - 09:00 hs.

#### F. LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

Dirección General de Asistencia Financiera a Pymes - Centro Cívico 2° Piso.-

#### G. DÍAS DE INSCRIPCIÓN:

13 y 14 de Diciembre de 2010

B. Of. 2920

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

**Res. N° 654 -16-XI-10- Art. 1º.-** Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 439/10 de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.-

**Art. 2º.-** Proponer la promoción a través del Decreto, respectivo, según Anexo II, al agente que se detalla en el mismo.-

#### ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO CATEGORÍA (1) -RAMA ADMINISTRATIVA PARA CUMPLIR TAREAS TÉCNICAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>PUNTAJE</b>
VILLAMIL, Javier Oscar	15,80
LORDI, Luis Víctor	17,00

#### ANEXO II

PROMOCIÓN S/CONCURSO INTERNO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PARA UN TÉCNICO- CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 439/10 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Cat.</b>		<b>NºdePuesto</b>
		<b>Ant.</b>	<b>Prom.</b>	
LORDI, Luis Víctor	12.877.493	7	1	310

B. Of. 2920

#### FE DE ERRATAS POR ERROR EN EL ORIGINAL

**BOLETÍN OFICIAL N° 2911** de fecha 24 de Septiembre de 2010 – Pág. N° 2012 – En la Constitución de Sociedad: ACONTECER S.R.L. donde dice: Rodolfo Marcial MARMIROLI, debe decir: Rodolfo Manuel MARMIROLI, en todos los lugares donde aparece – y en Pág. N° 2013- 2da. Columna - Renglón N° 33 – donde dice: TRIGÉSIMA: Disuelta la Sociedad por cualquiera..... debe decir: DÉCIMA TERCERA: Disuelta la sociedad por cualquiera.....

**BOLETÍN OFICIAL N° 2913** de fecha 8 de Octubre de 2010, pág. N° 2113, 2º columna, por error y omisión a partir del renglón 25 debe decir:

104-0	Perú	\$	1.822,00
186-7	Quetrequen	\$	7.290,00
174-3	Relmo	\$	3.645,00
085-1	Rucanelo	\$	7.290,00
062-0	Sarah	\$	10.935,00
154-5	Speluzzi	\$	1.822,00

174-3 Relmo \$ 15.000,00 – Adquisición Trafic.-  
062-0 Sarah \$ 15.000,00 – Obra cordón cuneta.-

**BOLETÍN OFICIAL N° 2918** de fecha 12 de Noviembre de 2010, pág. 2386 2º columna, renglón 53, por error en el original donde dice. Res. N° 225 -22-X-10..., debe decir: N° 525 -22-X-10...-

**BOLETÍN OFICIAL N° 2914** de fecha 15 de Octubre de 2010 Pág. 2152, 2º columna Resolución 461 art.1º a partir del renglón 31 se omitió: